



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
RECAUDACION FISCAL DEL ESTADO DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL  
PERÚ: CASO RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L. AYACUCHO**

**2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**CHACON FELICES, ALONDRA ESMERALDA**

**ORCID ID 0000-0003-0384-9846**

**ASESOR:**

**LLANCCE ATAÓ, FREDY RUBEN**

**ORCID ID 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO-PERU**

**2022**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
RECAUDACION FISCAL DEL ESTADO DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL  
PERÚ: CASO RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L. AYACUCHO**

**2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**CHACON FELICES, ALONDRA ESMERALDA**

**ORCID ID 0000-0003-0384-9846**

**ASESOR:**

**LLANCCE ATAQ, FREDY RUBEN**

**ORCID ID 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO-PERU**

**2022**

## **1. TITULO DE LA TESIS:**

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL DEL ESTADO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L. AYACUCHO 2022.

## **2. EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Chacón Felices, Alondra Esmeralda

ORCID ID 0000-0003-0384-9846

### **ASESOR**

Llancce Atao, Fredy Rubén

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho, Perú.

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yepez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

### 3. HOJA DE LA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

---

Dr. Luis Fernando Espejo Chacón

ORCID: 0000-0003-3776-2490

**Presidente**

---

Mgr. Juan Marco Baila Gemin

ORCID: 0000-0002-0762-4057

**Miembro**

---

Mgr. Nidia Erlinda Yopez Pretel

ORCID: 0000-0001-6732-7890

**Miembro**

---

Dr. Fredy Rubén Llancce Atao

ORCID: 0000-0002-1414-2849

**Asesor**

#### **4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA**

##### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme dado la vida, por darme paciencia, llenarme de sabiduría, de fortaleza y guiarme por el verdadero camino para así lograr mis metas y objetivos trazados. De igual forma agradezco a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH) por brindarme conocimiento, oportunidad de llenarme de sabiduría, de sus docentes que labora en la dicha universidad principalmente de la escuela de Contabilidad.

De igual forma agradecer infinitamente a mi asesor Dr. CPCC. Fredy Llanccce Atao, por sus buenas enseñanzas y las asesorías realizadas en este camino a la titulación, por ello hicieron posibles para terminar mi trabajo de tesis.

## **DEDICATORIA**

Dedico a mis queridos padres Pablo y Nelly por brindarme su apoyo incondicional y estar siempre en todo momento de mi vida siempre apoyándome moralmente ya que gracias a ello puedo lograr mis objetivos y metas trazadas, agradezco también infinitamente a mis hermanos por confiar en mí y darme el aliento para concluir este proceso de mi titulación. Gracias a ustedes estoy cumpliendo cada meta y objetivo trazada.

## 5. RESUMEN Y ABSTRAC

### RESUMEN:

La presente investigación se desarrolló sobre la influencia de cultura tributaria en la recaudación fiscal del Estado del micro empresa Restaurant NAR MAX E.I.R.L. El objetivo es: Describir la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del Estado de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativo nivel descriptivo y de caso de diseño no experimental, se ha obtenido la información mediante la entrevista al gerente de la empresa. Los resultados obtenidos fueron que la cultura tributaria si mejora las actitudes de formalización; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos. El Gerente del Restaurant NAR MAX E.I.R.L considera muy importante la educación sobre tributos que se debe dictarse en los centros de educación; el Estado debe impulsar la cultura tributaria; asimismo señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la MYPE contribuye en la mejora del país. Llegando a las siguientes conclusiones que la mayoría de los autores revisados coinciden en sus resultados que la cultura tributaria si mejora las actitudes de los empresarios; asimismo la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario para una adecuada recaudación fiscal; el cual tambien consideran que el efecto de la falta de la cultura tributaria de los empresarios genera poca recaudación fiscal.

**Palabras clave:** Contribuyentes, cultura tributaria, recaudación fiscal.



## **ABSTRAC:**

The present investigation was developed on the influence of tax culture in the tax collection of the micro restaurant company NAR MAX E.I.R.L. Its objective was: To describe the influence of the tax culture in the tax collection of micro and small companies in the service sector of Peru and the restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022. The methodology used was a qualitative descriptive level approach and a non-experimental design case, the information was obtained through an interview with the company manager. The results obtained were that the culture would be taxed if it improves formalization attitudes; likewise, tax culture affects the fulfillment of the obligations of the tax regime, because tax collection is a civic duty to be formal and comply with its taxes. General Manager of the Restaurant NAR MAX E.I.R.L. considers that education on taxes, which should be given in educational centers, is very important; the State must promote the tax culture; it also points out that compliance with tax obligations by the MYPE contributes to the improvement of the country. Reaching the following conclusions that most of the reviewed authors agree in their results that the culture would pay if it improves the attitudes of the entrepreneurs; Likewise, tax culture affects compliance with the obligations of the tax regime for adequate tax collection; They also consider that the effect of the lack of tax culture of entrepreneurs generates little tax collection, lower income and less execution of projects.

**Keywords:** Taxpayers, tax culture, tax collection.

## 6. CONTENIDO

1. TITULO DE LA TESIS:.....	iii
2. EQUIPO DE TRABAJO.....	iv
3. HOJA DE LA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR .....	v
4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA.....	vi
5. RESUMEN Y ABSTRAC .....	viii
6. CONTENIDO .....	x
I. INTRODUCCION .....	12
II. REVISION LITERARIA .....	17
2.1. ANTECEDENTES .....	17
2.1.1. Antecedentes internacionales: .....	17
2.1.2. Antecedentes nacionales .....	22
2.1.3. Antecedentes regionales o locales.....	28
2.2. BASES TEORICAS .....	33
2.3. MARCO CONCEPTUAL: .....	56
III. HIPOTESIS .....	59
IV. METODOLOGIA: .....	61
4.1. Tipo de investigación: .....	61
4.1.1. Nivel de investigación:.....	62
4.1.2. Diseño de investigación .....	62
4.2. Población y muestra.....	63

4.2.1.	Población.....	63
4.2.2.	Muestra.....	63
4.3.	Definición y operalización de variables e indicadores: .....	65
4.4.	Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	67
4.5.	Plan de análisis .....	67
4.6.	Matriz de consistencia .....	68
4.7.	Principios éticos:.....	69
V.	RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS .....	71
5.1.	Resultados.....	71
5.1.1.	Respecto al objetivo específico 01:.....	71
5.1.2.	Respecto al objetivo específico 02:.....	75
5.1.3.	Respecto al objetivo específico 03:.....	77
5.2.	Análisis de resultados .....	79
5.2.1.	Respecto al objetivo específico 01:.....	79
5.2.3.	Respecto al objetivo específico 02:.....	80
5.2.4.	Respecto al objetivo específico 03:.....	80
VI.	CONCLUSIONES .....	81
	RECOMENDACIONES .....	82
	REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA .....	84
	ANEXOS.....	91

## I. INTRODUCCION

La investigación que lleva por título “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL DEL ESTADO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L. AYACUCHO 2022”. Tiene como finalidad un realizar análisis completo, desde el principio del proceso hasta el final de todo lo que trate de la cultura tributaria, el cual tuvo como propósito de estudio determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal del Estado de las micro y pequeñas empresas en nuestra Región Ayacucho. La cultura tributaria es muy importante en nuestro país porque influye en la economía nacional, sobre todo a tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población. Se decidió investigar este tema dado que la relación diaria en la sociedad se evidencia que no está afirmado en los ciudadanos el conocimiento acerca de la cultura tributaria y como incide en la recaudación fiscal del Estado. Mencionamos que la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento de nuestro país. El elevado nivel de la conciencia tributaria hará que nuestro País sea diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca la evasión tributaria en las diferentes empresas de nuestro país. Según (PEREYRA, 2020) La cultura tributaria en las empresas debe formar parte de la estructura organizacional, la mayoría de las veces se actúa de manera reactiva ante una fiscalización de los órganos reguladores o cuando se paraliza un proceso administrativo por falta de alguna solvencia. Tener conciencia tributaria ayuda a planificar el flujo de caja, realizar planificaciones fiscales y en general a tomar decisiones gerenciales efectivas.

Generalmente las empresas MYPE, que con mucha frecuencia son familiares, carecen de controles y políticas contables coherentes con el marco legal, por falta de formalidad y desconocimiento de las leyes, restándole importancia dentro de las mismas. De acuerdo a lo que se consideró, se manifestó el siguiente enunciado de problema:

- ¿Cuál es la Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022?

Por lo cual para dar respuesta al enunciado se planteó el objetivo general:

- Describir la Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.

Y para dar respuesta al objetivo general se propuso los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir la Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú, 2022.
- b) Describir la Influencia de la cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de la Micro Empresa Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.
- c) Hacer un análisis comparativo de la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022

La presente investigación se justificó de la siguiente manera porque se enfocó principalmente en determinar cuánto se recauda los tributos en nuestra región en las micro y pequeñas empresas en el sector servicio principalmente en el RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L. Por lo tanto, se dice que las personas que generamos las rentas son todos los ingresos que se recauda de diferente forma. En la región hay un montón de micro y

pequeñas empresas que evaden los tributos de distintas formas. Por ellos la importancia de la investigación es implementar estrategias y así incentivar a la mejor recaudación tributaria y dar mayor seguridad al micro y pequeñas empresas de que el dinero recaudado es para fines mencionados como invertir en mayor desarrollo. En este sentido la presente investigación se realiza porque existe la necesidad de regular la evasión tributaria ya que no es fiscalizada de forma habitual por administración tributaria (SUNAT). La presente investigación tiene la metodología de tipo cualitativo nivel descriptivo y de caso de diseño no experimental. Los resultados obtenidos fueron que según los autores (Marluz, 2019), (MONTERO, 2017) y (CASTRO, 2019) coinciden en sus resultados que la cultura tributaria si mejora las actitudes de formalización comercial; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos; asimismo (MONTERO, 2017) y (CASTRO, 2019) Concluyen que de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también en sus compras no solicitan comprobantes de pago. Según el Gerente General del Restaurant NAR MAX E.I.R.L. considera que es muy importante la educación sobre tributos que se debe dictarse en los centros de educación, ya que presenta de forma periódica las declaraciones juradas, considera que es muy importante que el estado difunda las actividades realizadas por la SUNAT; también considera que no es demasiado los tributos que se paga al estado; el Estado debe impulsar la cultura tributaria; asimismo señala que los datos inconsistente declarados son rectificadas voluntariamente, también señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la MYPE contribuye a mejora del país.

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el caso del estudio si coinciden, en donde la cultura tributaria si mejora las actitudes para formalización comercial; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos; asimismo (MONTERO, 2017) y (CASTRO, 2019) Concluyen que de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario genera la falta de recaudación fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también en sus compras no solicitan comprobantes de pago, de la misma forma (CASTRO, 2019) Señala una inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente no cumple con sus obligaciones voluntariamente.

Llegando a las siguientes conclusiones que la mayoría de los autores revisados coinciden en sus resultados que la cultura tributaria si mejora las actitudes de los empresarios; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario para una adecuada recaudación fiscal; asimismo consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera poca recaudación fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones voluntariamente y perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad y tienen una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria. En el caso de la empresa Restaurant NAR MAX E.I.R.L.-Ayacucho 2022, de acuerdo a lo manifestado por el gerente considera que es muy importante la educación

sobre tributos que se debe dictarse en los centros de educación; asimismo considera que es muy importante que el estado difunda las actividades realizadas por la SUNAT; también considera que es demasiado los tributos que paga al estado; el Estado debe impulsar la cultura tributaria; por ende señala que los datos inconsistente declarados son rectificadas voluntariamente, de la compras de bienes y servicios no pide comprobante de pago por desconocimiento a las normas tributarias, y señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la MYPE contribuye a mejora del país. De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el caso del estudio, encontramos que la cultura tributaria si mejora las actitudes para formalización comercial; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos; asimismo consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario genera, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también una inadecuada orientación tributaria recibida. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente no cumple con sus obligaciones voluntariamente.



## **II. REVISION LITERARIA**

### **2.1.ANTECEDENTES**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales:**

Torres (2017) En su tesis, Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo, tesis para optar el grado de contador público autorizado, Guayaquil-Ecuador el objetivo general es; Medir el impacto que tiene la falta de cultura tributaria de los contribuyentes informales ubicados en la ciudadela El Recreo, en la recaudación del país, para diseñar una guía tributaria. Y su objetivo específico; Analizar mediante un cuadro comparativo la afectación a la recaudación tributaria que se da al no cumplir con sus obligaciones. Evaluar el desconocimiento de las normas reglamentarias en materia de tributación de los contribuyentes informales en la ciudadela El Recreo. Elaborar una guía de cultura tributaria para quienes no tienen noción de ella. La metodología de la tesis es lo siguiente diseño de la investigación El diseño de la presente investigación es de campo, con este medio que utilizaré a través de las encuestas obtendré los datos necesarios sobre los conocimientos que tienen los comerciantes de la ciudadela el Recreo con respecto a las obligaciones tributarias. Obtenida esta información puedo saber con exactitud lo que es necesario incluir en una guía tributaria que proporcionará conocimientos importantes acerca de cómo realizar sus propias declaraciones. define el diseño de la investigación: Su objeto es proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerlo define: La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí

su carácter de investigación no experimental. Tipo de la investigación La presente investigación es de tipo descriptiva porque pretende dar a conocer cuáles son las falencias que tienen los contribuyentes de la ciudadela el recreo y con la información recopilada elaboraré una guía tributaria, logrando tener como impacto el cambio en conocimientos a nivel tributario. Investigación aplicada por que nace de una necesidad o un problema que con la recopilación de información de los comerciantes de la ciudadela el recreo se puede difundir una guía tributaria de tal manera que ayude tanto a los contribuyentes como a la recaudación del país. En conclusión se ha comprobado que los comerciantes de la ciudadela el recreo tienen bastante desconocimiento en el aspecto tributario, y como punto más importante no saben realizar sus propias declaraciones de impuesto, puesto que ni siquiera conocen el programa DIMM. Por medio de este trabajo de investigación se ha verificado que los contribuyentes de ese sector no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus ingresos y egresos para identificación sus ganancias o pérdidas Además, se pudo constatar que solo un pequeño porcentaje de estos comerciantes saben sobre las leyes para utilización del RISE, por lo que muchos de ellos sin saber podrían evitarse el envío de declaraciones si se regula bajo este Régimen. Los contribuyentes de la ciudadela el recreo necesitan ayudas continuas de actualización sobre el área tributaria ya que es muy versátil, además de una enseñanza clara de cómo realizar sus declaraciones de impuestos vía internet.

Barona (2015) En su tesis, La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato- tesis para optar el título de la carrera de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA- Ecuador; objetivo general es; Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

Su metodología es; Es cuantitativo debido a que se sustenta en la medición de las particularidades de determinado objeto de estudio. Los datos pueden ser examinados de manera científica, y específicamente de forma numérica, basando este análisis fundamentalmente en la estadística. Es una metodología que se sustenta en procesos secuenciales, deductivos y probatorios la misma que una vez definido el universo a ser investigado corresponde la definición y selección de una muestra con la que el investigador trabajará en la recolección de los datos para su posterior análisis y reporte de resultados como insumo principal del proyecto investigativo. Es Bibliográfica – Documental, tipo o nivel de investigación es exploratoria, es descriptiva. En conclusiones. De acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado. En base a la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas se determinó que si bien es cierto en términos absolutos existe un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en el período analizado respecto al año anterior, estos valores no necesariamente representan la realidad del sector. Fue necesario un análisis del tipo impositivo efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta causado y el total de ingresos de los contribuyentes del sector comercial de Ambato donde se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación

del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Esta conclusión permitiría realizar un posterior análisis el cual permita afirmar o descartar el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de gastos, poca o nula facturación, etc.

Amaguaya (2016) En su tesis, la cultura tributaria fiscal de los negocios informales de Guayaquil-Ecuador, tesis para optar el título de Contador Público autorizado CPA. Su objetivo general es; Diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comidas rápidas. Como objetivo específico; Identificar los factores relacionados que inciden el desconocimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Determinar el grado de conocimiento sobre cultura tributaria que poseen los comerciantes en el negocio informal de comidas rápidas mediante una encuesta en la ciudad de Guayaquil. Elaborar una guía didáctica de consulta tributaria, para que los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad cumplan con sus obligaciones tributarias, lo que permitirá, ampliar su cultura tributaria y mejorar la recaudación de los impuestos. La metodología que conlleva es: Diseño de investigación. Investigación de campo: En esta investigación se utilizó la investigación de campo ya que la estrategia utilizada se trata de un estudio sistemático de los hechos en el lugar en el que se produce y para ello se recurrió a técnicas como observación y encuestas que permitieron estar en contacto directo con la realidad para el desarrollo de la investigación, y conocer los datos en forma directa de la realidad con que se presentaron, en vista de recolectar los datos en que se produjeran los acontecimientos. Tipo de la investigación: El presente trabajo de investigación se encuentra dentro del enfoque: Cuantitativo–Cualitativo, orientado a medir el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes informales de los negocios de comidas rápidas. Enfoque

cuantitativo: Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. La investigación es cuantitativa por que busca obtener una mejor recaudación de impuestos (IVA e Impuesto a la Renta), los mismos que son cuantificables, a través de encuestas, entrevistas, y sistema estadístico que se orientan a la comprobación de hipótesis. Enfoque cualitativo Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Para lograr obtener un mejor cumplimiento de las Obligaciones Tributarias se utiliza la investigación cualitativa porque se busca concientizar al contribuyente de las obligaciones que tiene con el Estado a través del SRI. Investigación descriptiva: Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. Descriptiva porque tiene como objetivo central la descripción de los eventos la falta de conocimiento acerca de la cultura tributaria y lo que incide dentro de las obligaciones de los contribuyentes de la Ciudad de Guayaquil. Análisis de correlación: Esta técnica nos permitió determinar la relación u asociación entre dos variables. Método Científico: Durante todo el proceso de la investigación se utilizó el método científico para la recolección de información teórica, mediante la utilización de libros, boletines, páginas web, la misma que sirvió para desarrollar el tema objeto de investigación. Analítico: Este método se empleó para clasificar y analizar la información de los contribuyentes y así poder ordenar todo el proceso de la guía tributaria. Y se encontró el siguiente resultado; Las dos entrevistas que se realizaron a profesionales los días 15 y 20 de Octubre del año 2015 podemos concluir que en el país no existe una adecuada cultura tributaria; entre los principales problemas que mencionaron los entrevistados que tienen las personas naturales no obligadas a llevar

contabilidad tenemos: desconocimiento, falta de tiempo y los cambios constantes en las leyes. Consideran que mediante el RISE el SRI tienen el control de los sectores informales que no declaraban ni pagaban impuestos y a través de este régimen obtiene ingresos para el Estado. Para lo cual consideran que lo más recomendable es diseñar una guía tributaria comprensible y de fácil entendimiento para que los contribuyentes cumplan oportunamente sus obligaciones tributarias y así contribuir para el desarrollo del país.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Ramirez (2019) En su tesis, La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018, tesis para optar el título profesional de Contador Público, Tarapoto-Perú. El objetivo general es: Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Los objetivos específicos son: Evaluar la evasión tributaria de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Evaluar la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Determinar la influencia de la defraudación tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Determinar la influencia de la elusión tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. Metodología nos menciona, el estudio corresponde al tipo de investigación básica, debido a que no tiene propósitos aplicados inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar los conocimientos existentes acerca de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, así como sentar bases teóricas y normativas para ser consideradas en el desarrollo de una

ley de delitos tributarios cuya finalidad sea la eliminación de la tasa de informalidad en el País. El nivel de investigación un nivel de investigación descriptiva correlacional – causal. Descriptivo: La presente tiene la propiedad de describir los hechos y/o acontecimientos que vienen pasando en las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto; buscando de esta forma los aspectos importantes de la evasión tributaria y la recaudación fiscal. Correlacional: ya que la presente busca establecer el grado y/o nivel de relación entre las variables de investigación. Diseño de la investigación La investigación ha sido no experimental, la misma que tiene la propiedad de no manipular las variables de manera independiente. Asimismo, con todo ello; el análisis se realizó a través de una encuesta según como se presenten en su contexto natural. De la misma manera la investigación no experimental determina que no es posible asignar aleatoriedad a la muestra de estudio y al mismo tiempo es de corte transversal por el periodo de ejecución. La conclusión obtenida; se llegó a determinar tras la aplicación de la prueba de Pearson, se evidencio la relación entre ambas variables, ya que el valor “p” (Valor de significancia = 0.00) obtenido es menor a 0.05. Así mismo, debido a que el valor “r” es de 0.847, indica una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis alterna. Para evaluar la variable evasión tributaria, se puede observar que el 42% de los encuestados manifestaron que se encuentra en un nivel alto, mientras que el 24% se encuentra en un nivel medio, y el 23% se encuentra en un nivel bajo. Al evaluar la variable recaudación fiscal se puede observar que los encuestados manifestaron que se encuentra en un nivel inadecuado con un 36%, mientras que el 35% se encuentra en un nivel regular y solo el 19% se encuentra en un nivel adecuado. Al mismo tiempo para determinar la influencia de la defraudación tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018, se puede observar que existe una influencia positiva entre las

variables, debido que la correlación de Pearson aplicada a los datos de la encuesta arroja un valor de 0.769, lo que indica que tiene una influencia positiva, por lo tanto se acepta la hipótesis específica 1. Para determinar la influencia de la elusión tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018, se realizó el estadístico de Pearson, que da como resultado una correlación de 0.645, donde indica que tiene una significancia positiva y por lo tanto se acepta la hipótesis específica 2. En cuanto al objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018, se puede observar tras aplicar el estadístico de Pearson, nos arroja como resultado una correlación de 0.818, este resultado indica que existe una influencia positiva, por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 3.

**SEGÚN** (Marluz, 2019) En su tesis, Influencia de la cultura tributaria en la formalización de los comerciantes del mercado 28 de julio-Jaén 2018, tesis para optar Título profesional de contador público, Pimentel-Perú, el objetivo general es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén, 2018. Objetivo específico; Analizar el nivel de conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los comerciantes del mercado 28 de julio de Jaén. Identificar las actitudes de los Comerciantes del Mercado 28 de julio frente a la formalización. Evaluar los efectos que la cultura tributaria genera en las actitudes de formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de julio de Jaén. La metodología: tipo y diseño de la investigación de estudio que se aplicara en este trabajo de investigación es de tipo Descriptiva. Descriptivo, porque de acuerdo consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; buscando especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un



análisis. Por lo que se puede afirmar de acuerdo a la definición anterior que, en la presente investigación, únicamente se va a medir y recoger información de manera independiente por cada variable de estudio, así como también información conjunta referente a los conceptos de las variables en estudio. Diseño de la investigación es de diseño No Experimental, que el diseño no experimental de la investigación se trata de estudios donde no se manipula la información de la variable independiente para ver su efecto sobre otras variables. Lo que se hace es observar o medir los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. Conclusión de la tesis es que el nivel de conocimientos que tienen los comerciantes del mercado 28 de julio de Jaén sobre Cultura tributaria es de Nivel Medio, tal como se puede ver en la tabla 27, donde la dimensión de mayor influencia es la Educación tributaria con el 57% en la categoría siempre y 28% casi siempre; las otras dimensiones se encuentran distribuidas equitativamente en las categorías medias, mostrando un promedio total de A veces 23%, casi siempre 26,33%, siempre 22,67%, Casi nunca 14,67% y Nunca 13,33%. 2) También se concluye que los Comerciantes del Mercado 28 de julio de Jaén muestran actitudes positivas frente a la formalización de su negocio, pues cuando se les pregunto sobre la disponibilidad a formalizar su negocio, el 65% (Tabla 20) indicaron que Siempre están dispuestos a formalizar su negocio, además también se puede observar en la tabla 27 que los resultados de la variable formalización empresarial se encuentra en proceso de desarrollo estando distribuidos los resultados de manera proporcional en todas las categorías de sus dimensiones (Nunca 25,33%; Casi nunca 14,33%; A veces 18,0%; Casi siempre 17,00% y Siempre 25,34%). 3) De los resultados del cuestionario aplicado a Comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén, podemos concluir que la Cultura tributaria SI mejora las actitudes de Formalización Comercial, tal y como se puede observar en la Tabla 12 - es un deber

cívico ser formal y cumplir con sus tributos, cuya respuesta mayoritaria fue en la categoría Siempre 72%, el resultado de la tabla 20 - tiene la decisión de formalizar su negocio, el 65% manifestó siempre, estando influenciada en su mayoría por la dimensión educación tributaria con el 57,0% siempre, como se observa en la tabla 27.

4) Se debe incentivar al Comerciante del Mercado 28 de Julio de Jaén a la formalización mediante el fortalecimiento de conocimientos en cultura tributaria buscando educar al comerciante y darle a conocer los beneficios que la formalización va a generar en sus negocios con mayor rentabilidad y capacidad para crecer empresarialmente.

Castro (2019) En su tesis, cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía-Diego Ferre de Sullana año 2018, tesis para optar grado académico de maestro en ciencias contables y financieras mención en tributación, Piura-Perú, su objetivo general es Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial bahía diego ferre de Sullana en 2018; el objetivo específico es; Determinar la influencia de la cultura tributaria que existe en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Bahía Diego Ferre de Sullana. Realizar un diagnóstico socio-económico a los comerciantes del centro comercial bahía diego ferre de Sullana. Determinar el impacto de la orientación tributaria en la reducción de la informalidad. Su metodología se aplicó el tipo de investigación Aplicativa. Diseño de investigación es descriptiva. Este tipo de investigación (descriptiva) permite determinar las percepciones del contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias. Como resultado tiene el mismo que determinó que la mayoría de los encuestados tienen grado de instrucción secundaria completa, son de sexo masculino y tienen edades mayores a 46 años; así como también los propietarios de

dichos negocios presentan una baja cultura tributaria, debido a que poseen un bajo nivel de conocimientos tributarios; inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo- Perú, la misma que determinó que la totalidad de los comerciantes han estudiado secundaria; el nivel de Cultura Tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente chiclayano no cumple con sus obligaciones voluntariamente, perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad, tiene una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria. En conclusión se dio el nivel de la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana es alto, debido a que tiene un bajo nivel de cultura tributaria, por lo cual se produce un incumplimiento de obligaciones tributarias, influyendo en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. Se determinó también que los empresarios del distrito de Sullana tienen un alto nivel de evasión tributaria porque no tienen los valores éticos de responsabilidad ciudadana, compromiso y equidad. Lo cual nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. La literatura científica recopilada ayudó a determinar los cuatro factores o atributos bajo la cual se analizó el nivel de la evasión tributaria los mismos que son: Nivel de conocimientos tributarios, orientación tributaria recibida, grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y conciencia tributaria. La cultura tributaria de los comerciantes de la bahía diego ferre de Sullana tiene las siguientes características: Deficiente orientación tributaria recibida, debido a que los comerciantes desconocen de las capacitaciones brindadas por SUNAT por lo tanto no asisten a ellas y una baja

conciencia tributaria pues no pagan sus tributos voluntariamente, la gran mayoría ocultarían operaciones para pagar menos tributos, los mismos que no pagan sus tributos voluntariamente.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Montero (2017) En su tesis, La cultura tributaria para las obligaciones del régimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el Distrito de Ayacucho 2017, tesis para optar título profesional de contador público, Ayacucho, como objetivo general tiene: Determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras el mismo que mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017. Objetivo específico: Determinar que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, 2017. Determinar que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017. Describir las causas y efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras el mismo que incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017. Su metodología: El diseño de la investigación es la estrategia a utilizar y que será necesaria para responder al problema propuesto. El diseño que se aplicará es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso. Debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades. De acuerdo a la

naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados. En conclusiones. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 67% de la encuesta realizada manifiestan que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de la encuesta realizada consideran que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 63% de la encuesta realizada manifiestan que las causas de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras se deben por desconocimiento, negligencia, etc. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 57 % de los encuestados consideran que los empresarios ferreteros del distrito de Ayacucho no cumplen con sus obligaciones tributarias. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 50% de los encuestados consideran que la SUNAT debería realizar constantemente las auditorías a estas empresas. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 100% de los encuestados afirmaron rotundamente que se deben realizar charlas de concientización sobre tributación.

Vargas (2017) En su tesis, La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria Huamanga, 2016, tesis para optar el título profesional de contador público, Ayacucho,

el objetivo de su investigación fue Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. Los objetivos específicos: Determinar que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. Determinar la Magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga. Describir las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga. La metodología aplicada es Diseño de la investigación El diseño de la investigación es la estrategia que se utilizó y que fue necesario para responder al problema propuesto. El diseño que se aplicó es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso. El tipo de investigación es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso, debido a que solo se limitó a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades. De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados. Se llegó a la siguiente conclusión; De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. (Objetivo específico 1) De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados

consideran que la magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión. (Objetivo específico 2) De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 33% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por el desconocimiento. (Objetivo específico 3) De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 67% de los encuestados consideran que tiene conocimiento que los usuarios conocen los requisitos para solicitar el registro del vehículo por el impuesto vehicular el SAT Huamanga.

Ñacayauri (2019) En su tesis, Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de el tambo, el cual para optar título profesional de contador público, Tambo; el objetivo general es: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo, objetivo específico: Determinar cómo la conciencia tributaria influye en el pago de impuestos en los restaurantes del Distrito de El Tambo. Determinar cómo la educación tributaria influye en la disminución de infracciones y sanciones tributarias en los restaurantes del Distrito de El Tambo. La metodología es lo siguiente: Tipo de investigación se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. Se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Busca confrontar la teoría con la realidad. La investigación aplicada, movida por el espíritu de la investigación fundamental, ha enfocado la atención sobre la solución de teorías. La presente investigación es aplicada porque busca determinar la influencia de la cultura tributaria y la recaudación

tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo con la utilización de teorías y estudiando hechos y fenómenos sociales. Nivel de investigación se ubica dentro del nivel descriptivo, por cuanto busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. En nuestra investigación se pretende describir la situación actual de la cultura tributaria, la recaudación tributaria y los restaurantes del Distrito de El Tambo. En conclusión se determinó como resultado de investigación que los contribuyentes del sector restaurantes por desinterés, desconocimiento y falta de información no cumplen con sus obligaciones tributarios sustanciales y formales, al no realizar correctamente la determinación y pago oportuno de obligaciones tributarias, a la vez muchos no cumplen con la emisión de sus comprobantes de pago, con declarar dentro del plazo de vencimiento, esto es respaldado por el índice de correlación (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.912977087, siendo muy cercano al +1, por lo que concluimos que la cultura Tributaria influye positivamente en la Recaudación Tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. Se ha determinado que los contribuyentes de los restaurantes tienen bajo discernimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria apropiada, no están al tanto con el destino de lo recaudado, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales y esto es respaldado por el índice de correlación (X1 y Y1) es positiva muy fuerte, ya que su valor es 0.912990485, siendo muy cercano al +1, por lo tanto, la conciencia tributaria influye positivamente en el pago de impuestos en los restaurantes del Distrito de El Tambo.



## **2.2. BASES TEORICAS**

### **2.2.1. Teoría general de la tributación y tributo**

Según Valle (2018) La teoría de la tributación nos menciona ; El origen del tributo se remonta a los tiempos pretéritos en que involucraba el rendimiento y humillación, dado que era pagado por los derrotados a los vencedores de las contiendas bélicas. Así mismo nos dice que los impuestos extraordinarios aplicados en tiempos de guerra se fueron transformando en permanentes en razón de los frecuentes conflictos bélicos. Por lo que la obligación de tributar para los habitantes de un determinado territorio era parte de la dominación que ejercían pueblos con más desarrollo o con algún tipo de ventaja sobre otro. Así, a través de la historia de la humanidad podemos observar cómo la imposición de tributos, concepto fundamental del Derecho Tributario, ha estado presente siempre en la vida cotidiana del ser humano. Y no necesariamente, de los tributos impuestos específicamente bajo una legislación; sino de tributos en los que no era necesaria una legislación, aquellos que se imponían simplemente porque sí, porque existía una superioridad de cualquier tipo o porque existía alguien que deseaba rendirlos, quizá en forma de agradecimiento, y porque había alguien a quien era grato recibirlos. A continuación estableceremos las distintas formas en las que eran vistos los tributos en cada etapa de las civilizaciones. La Estructura Tributaria ha sido directamente influida en los distintos países por el proceso de evolución histórica y económica. A mediados del siglo XIX y bajo el imperio de las ideas liberales, los sistemas tributarios de los diversos países asumen determinadas características con predominio de los impuestos de tipo objetivo; dichos impuestos de tipo objetivo no consultan la capacidad tributaria.

Según (García, 2014) Nos menciona en su teoría que, el tributo y la tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otra orientación de la política tributaria como un componente de la política fiscal. La tributación es destinada de generar ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a ellos es una política tributaria, los resultados de su aplicación, son deseables, tanto para el estado como para los ciudadanos.

#### **2.2.1.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA TEORIA DE TRIBUTACION**

Según (García, 2014) Nos mencionan que emergen de enfoque del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos del económico, el jurídico, el social y el administrativo. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman, de cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe una política tributaria. Dentro de las cuales son:

- **PRINCIPIO DE LA SUFICIENCIA:**

García (2014) Hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del estado. Es decir, impone al estado el deber de asegurarse de que la recaudación de tributos será siempre suficiente para financiar el gasto público. En tal virtud, el sistema tributario debe ser flexible para adaptarse a las necesidades presupuestarias. Y las características:

- ✓ Generalidad de los tributos; es decir, que sean para todos.
- ✓ Determinación justa de las exenciones, es decir, de quienes no pagan ciertos tributos.
- ✓ Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos.

- **PRINCIPIO DE LA EQUIDAD**

Según (GARCIA, 2014) Hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características.

- ✓ Imposiciones graduadas de acuerdo con las manifestaciones de bienestar económico del contribuyente.
- ✓ Creación de categorías o clasificaciones de contribuyentes.
- ✓ Reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria.

- **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD**

García (2014) Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características:

- ✓ Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado.
- ✓ Evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos.

- **PRINCIPIO DE SIMPLIDAD**

García (2014) Hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva. Una política tributaria que cumple con este principio tiene como características:

- ✓ Costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración tributaria.
- ✓ Transparencia en la administración tributaria.
- ✓ Conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias.

### **2.2.1.2. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA TRIBUTACION.**

Según (Peralta, 2015) Se consideramos los principios:

- **El Principio de estricta legalidad tributaria** (Peralta, 2015) Tal principio es permitido anular el principio de irretroactividad de la norma tributaria el cual también se encuentra el principio de anterioridad previsto en el ordenamiento jurídico que nos menciona.
- **El principio de igualdad fiscal** (Peralta, 2015) Este principio tiene el contenido contributivo, del cual se traen los sub-principios las cuales son: proporcionalidad, progresividad, generalidad y universalidad.
- **El principio de no confiscatoriedad**

#### **1. Consideración preliminar:**

Según (Peralta, 2015) La normatividad de los principios es el marco naturalista dentro de ello se incluye el nuevo derecho constitucional. Se conoce de un espacio ideal escogido entre dos grandes corrientes del pensamiento que en principio

ofrecen ejemplos opuestos: el jusnaturalismo y el positivismo. El cual el positivismo constituye la reaproximación entre el derecho y la ética, del cual se destaca, la normatividad de los principios y el concepto de sus relaciones con los valores y las reglas que existe. La Constitución pasa a ser vista como un sistema abierto de principios y reglas. Los principios constitucionales pasan a ocupar un lugar de subraye en la práctica jurídica, y tienen una importante función periodista de la clasificación, formulando la síntesis de los valores más principales.

## **2. La doble función de los principios de la tributación:**

**Según** (Peralta, 2015) En el caso concreto del derecho tributario, los principios constitucionales de la tributación desempeñan un papel preponderante tanto en la elaboración como en la aplicación de las normas tributarias. Independientemente de que estén consagrados explícita o implícitamente en la Constitución Política, esos principios constituyen las primeras garantías del reglamento del contribuyente. Se puede certificar que los mencionados principios cumplen una doble función en la práctica del derecho tributario:

- ✓ Peralta (2015) primero tenemos, las disposiciones que establecen y administran el ejercicio del poder tributario. En ese caso, los principios son medidas que deben estar en la mira por el miembro o legislador en el momento de elaboración de la norma tributaria, sobre pena de inconstitucionalidad de la misma forma. Se realiza una justa, y adecuada distribución de la obligación tributaria, avalando la autonomía y la igualdad de los ciudadanos; velando por una sociedad justa y solidaria.
- ✓ Peralta (2015) el segundo es, confirmar las direcciones, normas que orientan al Poder Judicial, exclusivamente a los Tribunales Constitucionales, al instante de ejecutar el control de constitucionalidad

de las normas tributarias, acreditando el resguardo y la protección de los derechos fundamentales de los contribuyentes, en caso de que una norma tributaria sea improcedente e inversa a los derechos.

### **3. El principio de Reserva de ley o estricta legalidad tributaria**

**Según** (Peralta, 2015) El estado de Derecho es como un requisito de actividades estatales dentro de la sociedad. En sentido estricto, este principio estipula y limita la actuación del Estado dentro del marco de la legalidad, a fin de evitar tratamientos improcedentes. El principio constituye una condición esencial del Estado de Derecho y está inspirado en el valor de la seguridad jurídica. La ley representa la voluntad de autoformación de una colectividad, que no reconoce otros poderes que los que proceden al conjunto de ciudadanos que forman parte de ella.

#### **a. El principio de Irretroactividad de la Normativa Tributaria**

**Según** (Peralta, 2015) Presume que la nueva ley no puede reincidir en el presente sobre hechos ocurridos en el pasado como su propio título nos indica es irretroactividad que no se basa en el pasado. El principio nos impide claramente la recaudación de tributos con relación a hechos generados que ocurrieron antes de la vigencia de la ley que aumentó el valor de tributo. El tributo manifiesta que este principio dirige no solo al aplicador de la ley, sino también al propio representante, quien queda prohibido de establecer una norma para tributar una disminución o aumentar el tributo que, según la ley de la época, gravó ese hecho. Por lo tanto al respecto dispone esa norma constitucional que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en desventaja del contribuyente, o de los derechos patrimoniales adquiridos de las situaciones jurídicas consolidadas.

### **2.2.2. Modelo de teóricos sobre la evasión tributaria**

Según (Henriquez, 2016) Un resumen de la teoría de la evasión tributaria hasta fines de los años 70 del siglo XX. Comenzaremos los avances de la teoría de la evasión tributaria haciendo un breve recuento de lo señalado en este artículo. Los supuestos del modelo básico de evasión tributaria son: Primero, el contribuyente se conduce de acuerdo con los acciones de comportamiento. Segundo, la función de utilidad del contribuyente tiene como único argumento el ingreso. Tercero, el contribuyente es adverso al riesgo, por lo cual su utilidad marginal del ingreso es Positiva y decreciente. Esto significa que la primera derivada de la función de utilidad, es positiva; y la segunda derivada es negativa. Cuarto, el ingreso verdadero del contribuyente,  $I$ , es conocido por éste, pero no por el organismo recaudador de impuestos. Quinto, el contribuyente estará afecto a un impuesto proporcional sobre el ingreso declarado. El impuesto será por lo tanto una tasa porcentual dada, que se aplicará sobre. (HENRIQUEZ, 2016) El pago tributario medido en pesos se calcula como. Sexto, el ingreso declarado  $X$ , es una variable decidida por el contribuyente. Si la evasión tributaria y si no habrá evasión. Séptimo, la probabilidad de que el contribuyente sea objeto de una investigación por parte de la autoridad fiscalizadora de impuestos. Por lo tanto, la probabilidad de no ser investigado y tener éxito en la evasión. Octavo, la tasa de castigo por la evasión tributaria, se aplica sobre el ingreso no declarado, y será obviamente mayor. El castigo puede ser en dinero o en cárcel, pero para los efectos de este modelo se expresará todo en su equivalente en dinero.

### **2.2.3. Concepto de la cultura tributaria**

Según (HABANA, 2016) Para definir el término de cultura tributaria, primero se debe entender qué es la cultura y, posteriormente, introducir el concepto de tributación. La

relación de ambas concepciones permitirá obtener la definición del término objeto de análisis. ¿Qué es la cultura? Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín. Al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). Se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. El vocablo engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura es una manera de vivir juntos, de moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento. De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, las técnicas en su increíble crecimiento constituye una creencia. La cultura afecta toda la actividad humana cognoscitiva, afectiva o volitiva, y queda como evidencia que es acción y, sobre todo, una realidad vivida por personas.

➤ **Objetivos de la cultura tributaria**

**Según** (GONZALES, 2020) La cultura tributaria se debe entender como un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y seguridad de sus conductas éticas respecto a la ley y su compromiso como ciudadano. La responsabilidad de difundir y desarrollar la cultura tributaria en el contribuyente descansa sobre el Estado. Generar en la sociedad guatemalteca una cultura tributaria sólida y sostenible, por medio de actividades de información, educación y concienciación sobre la



tributación y su importancia para el desarrollo económico y el progreso social del país. Por lo tanto mencionamos los siguientes objetivos que se tiene:

- (GONZALES, 2020) Obtener conocimiento científico y técnico en materia tributaria, que le permita al profesional, prepararse para interactuar con los actores y los fenómenos fiscales, en la solución de problemas y toma de decisiones relacionadas con la administración de los tributos, al interior de las organizaciones privadas, como en el sector público.
- (GONZALES, 2020) Fortalecer la capacidad propositiva disciplinal, focalizada al uso de la herramienta de la planeación tributaria y los sistemas informáticos al servicio de la tributación.
- (GONZALES, 2020) Focalizar la capacidad argumentativa con miras a sustentar, criticar y conciliar los criterios fiscales en las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes.
- Fortalecer la cultura tributaria y la responsabilidad de los profesionales frente al Estado y a la sociedad.
- Proporcionar a los participantes del Programa, el acceso al conocimiento de métodos y metodologías predominantes actualmente en el campo de la ciencia tributaria.
- Dominar los procedimientos tributarios que permitan el uso de la tecnología informática y demás medios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

➤ **Importancia de la cultura tributaria**

(HABANA, 2016) La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las

obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar. Teniendo claro desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil, requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando, además, sus acciones de fiscalización.

➤ **Los principales tributos que cobran la SUNAT:**

**Según** (SUNAT, 2011) :

- ❖ **Impuesto General a las Ventas (IGV):** (SUNAT, 2011) Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- ❖ **Impuesto a la Renta:** (SUNAT, 2011) Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- ❖ **Régimen Especial del Impuesto a la Renta:** (SUNAT, 2011) Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio, industria y actividades de servicios.

- ❖ **Nuevo Régimen Único Simplificado:** (SUNAT, 2011) Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.
- ❖ **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- ❖ **Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional:** Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- ❖ **Impuesto Temporal a los Activos Netos:** (SUNAT, 2011) Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.
- ❖ **Impuesto a las Transacciones Financieras:** El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.
- ❖ **Impuesto Especial a la Minería:** (SUNAT, 2011) Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera

proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

- ❖ **Casinos y Tragamonedas:** Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.
- ❖ **Aportaciones al ESSALUD y a la ONP:** (SUNAT, 2011) Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- ❖ **Regalías Mineras:** (SUNAT, 2011) Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.
- ❖ **Gravamen Especial a la Minería:** (SUNAT, 2011) Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado.

➤ **Características de la cultura tributaria:**

**Según** (MONTALVO, 2021) Nos menciona que el tributo es, en resumidas cuentas, el pago en dinero al Estado que las leyes correspondientes establecen con el fin de que se destine al mantenimiento de sus estructuras. Hoy en día, dichos impuestos pueden recaudarse usando la coerción o convenciendo a los contribuyentes de la necesidad de pagarlos. Para el primer método las leyes

establecen castigos para los defraudadores. El segundo se logra mediante una cultura tributaria que tenga bases sólidas. Por lo tanto tenemos:

- **Carácter coactivo:** (MONTALVO, 2021) son impuestos de manera específica. Por ello se tienen que regir por las normas que se aprueban para que los montos no resulten muy altos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada contribuyente. Como ya se comentaba, existe una serie de recursos judiciales y legislativos para exigir a que todos cumplan la legislación tributaria.
- **Carácter pecuniario:** (MONTALVO, 2021) En otras épocas históricas se tuvieron algunos tipos de tributos no pagados con dinero. El cual eran frecuentes los que requerían parte de las cosechas, por ejemplo. En la actualidad, eso ya no sucede. Los impuestos de hoy en día son pagados con la moneda que corresponde a cada país.
- **Carácter contributivo:** (MONTALVO, 2021) Es un aspecto muy relevante para poder crear una buena cultura tributaria que los tributos cumplan su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recaudado debe utilizarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común de nuestro país. Por lo tanto el contribuyente tiene la necesidad de contribuir al mantenimiento del estado. Si no se descubre la evasión tributaria el dinero se malgasta, los contribuyentes se negaran a pagar lo que corresponde.

✓ **Acciones de la cultura tributaria**

**Según** (SAT, 2014), Superintendencia de Administración Tributaria: la estrategia de la cultura tributaria de la SAT contempla tres ejes de actuación organizados como programadas, educación divulgación y promoción. El primero contempla

tanto la educación formal o escolarizada, desde el nivel primario hasta el universitario, como la educación no formal o capacitación no escolarizada. El segundo comprende acciones de creación, producción y reproducción de materiales, desarrollo de campaña y uso de los medios de comunicación convencionales y alternativos para su difusión y el tercero se refiere principalmente a las actividades de educación informal y de sensibilización para la formación de cultura, así como a las acciones de cooperación interinstitucional.

#### **2.2.4. Concepto de la recaudación fiscal:**

**Según** (Bembibre, 2011) La recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de reunir capital para poder transformar y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. Hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los capitales podrán manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en el territorio el cual se extrajo. La recaudación fiscal es sin duda alguna un concepto bastante conflictivo y controversial en lo que respecta a lo social. Definido claramente y como parte de un tipo de política del Estado, muchas veces la recaudación fiscal representa todas aquellas facilidades y beneficios que se arroga el Estado al contar con tal cantidad de plata.

**Según** (Porto, 2013) La recaudación es muy importante ya que le permite a los gobernantes obtener los fondos que destinan al desarrollo de obras públicas y al

mantenimiento del Estado en general. Cuando la gente no paga los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, caen los fondos que tiene un gobierno para construir hospitales, mantener escuelas, etc. El uso más frecuente de la noción se vincula al mecanismo que dispone un estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. El proceso comienza con la estipulación legal de las tasas a pagar y contempla diversas acciones para garantizar que todas las personas y las empresas paguen lo que les corresponde. En el marco del proceso de recaudación, el Estado también puede perseguir y castigar a quienes no cumple con sus obligaciones fiscales. En el caso de la recaudación impositiva, el aporte de dinero es obligatorio. En otros contextos, en cambio, la recaudación es un proceso que incentiva a donar fondos, sin que exista una obligación de por medio. Este tipo de recaudación es la que llevan adelante las organizaciones no gubernamentales y los partidos políticos para financiar sus proyectos y actividades.

✓ **Obligación fiscal para la recaudación fiscal:**

**Según** (MEJIA, 2021) Tiene como deber un ente jurídico de reconocer a otro lo que le corresponde, o realizar conductas en su beneficio, ha de definirse la obligación fiscal como el deber de quienes se encuentren en la situación pronosticada por la ley, de dar al Estado lo que la misma ley ordene. El verbo dar se debe entender de forma general y no sólo con el sentido de entregar algo así como lo menciona, sino también de cumplir a favor del fisco en cuanto las normas jurídicas respectivas establezcan. Así mismo el sujeto pasivo de esta obligación no sólo estará obligado a pagar sus contribuciones, sino a realizar todos los actos que tengan por objeto determinarlas, formular declaraciones, llevar control de sus hechos o conductas gravadas; se debe colaborar con la administración tributaria para que el órgano estatal se haga cumplir su función de recaudador para entregar al miembro competente, también estatal los

fondos públicos para integrar el patrimonio público ya que así el estado tenga mejor recaudo. Por lo tanto para dar cumplimiento a la obligación fiscal, de manera periódica hay que atender a las modalidades a que la ley haya sometido dicho cumplimiento. En forma amplia ha de decirse que no sólo se da la evasión fiscal cuando se dejan de pagar las contribuciones, sino también cuando no se da cumplimiento a la ley respectiva es decir cuando hay compras falsas o facturas falsas y de esa forma reducir el pago de contribución; también se dice que darle cumplimiento a la ley es no sólo pagar la contribución de que se trate, sino hacer o dejar de hacer en cuanto ordene.

✓ **CREDITO FISCAL:** Según (DE LA GARZA, 2011) : Es la deducción lógica que se acepta y tienen el carácter de todas las cantidades en dinero determinadas y pagadas de conformidad con una ley tributaria. Así se ha determinados una cantidad a pagar, por la aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por lo cual el mismo carácter tiene el accesorio de las contribuciones, como las cantidades procedentes de la actualización de un debito fiscal, las compensaciones por la falta de pago de un efectivo destinado a cubrir un debito fiscal, así como los intereses los recargos y las multas derivadas de una contribución. Sobre este aspecto, como ya se dijo, provenientes de los siguientes elementos:

- **Aprovechamiento: según** (DE LA GARZA, 2011) Tienen el carácter de créditos fiscales los aprovechamientos consistentes por ejemplo, en una multa aplicada por una dependencia gubernamental por infracción a una disposición administrativa de cualquier tipo, los adeudos que tenga un organismo descentralizado de participación estatal, cuando esos recursos formen parte de los restos que deben ser entregados al dinero pública, así



como los ingresos que se deriven de operaciones de financiamiento que otorgue la federación.

- **Adeudos que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho:** Según (DE LA GARZA, 2011) La deuda proviene de una disposición ilícita de fondos públicos que tuviera hecho un servidor gubernamental de la federación del daño patrimonial originado por un particular al Estado, por la destrucción de indicaciones en la carretera con motivo de un accidente que se considere casual, y cuyo importe haya sido ya determinado en cantidad líquida.
- **Demás ingresos federales a los leyes: según** (DE LA GARZA, 2011) Menciona que los porcentajes se pueda compensar y se impongan a los comerciantes para regular desventajas competitivas de carácter ilegal tendrán el carácter de aprovechamientos. Lo anterior significa que la ley de la materia, que desde luego no es un clasificación de representación fiscal, le atribuyo a esos porcentajes la categoría de créditos fiscales al asimilarlos a los aprovechamientos.

✓ **Fuentes de recaudación fiscal:**

**Según** (PEREZ, 2018)

- **Impuesto sobre la Renta:** (PEREZ, 2018) Son las cantidades que deben pagar las personas físicas sobre la base de los ingresos que tienen anualmente y que gravan los tres tipos fundamentales de rentas:
  - Rentas del trabajo
  - Rentas del capital
  - Rentas de actividades empresariales o profesionales

- **Impuesto sobre sociedades:** (PEREZ, 2018) Es un impuesto semejante al Impuesto sobre la renta, pero en este caso se aplica sobre las Sociedades Mercantiles y que grava el beneficio obtenido por la sociedad.
- **Impuesto sobre el valor añadido:** (PEREZ, 2018) Este impuesto grava el consumo, tributándose sobre el precio una parte del precio que pagan los consumidores finales de los bienes.  
  
Además de estas que son las vías fundamentales de recaudación fiscal, los países pueden imponer:
  - **Aranceles,** (PEREZ, 2018) que hacen pagar a productos de importación consiguiendo un doble objetivo: aumentar ingresos y defender a la industria del país aunque esto no favorece la competencia internacional de las empresas protegidas.
  - **Tasas** (PEREZ, 2018) son las que se grava un servicio y pagan sólo los usuarios, de basuras, universitarias, servicios sanitarios. En muchos casos estas no cubren el coste del servicio pero sirven como medida reguladora para que no exista ilegalidad por parte de los contribuyentes.

### 2.2.5. Concepto de la evasión fiscal

**Según** (Roldán, 2016) La evasión fiscal es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes e ingresos con el fin de pagar menos impuestos. En la evasión fiscal, el contribuyente de manera consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde de acuerdo a su ingreso. Esta actividad indebida puede traer graves consecuencias para el infractor como por ejemplo multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades o penas de cárcel.

**Según** (HENRIQUEZ, 2016): La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma

correcta, les habría correspondido pagar. La dimensión del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. La evasión tributaria es una acción indebida, es decir, implica la violación de la ley tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica infracción de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes realizan una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la diligencia de recibir sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria.

- **Elementos que constituye evasión fiscal**

**Según** (Roldán, 2016) Para que se constituya la figura de evasión debe realizarse la verificación correspondiente existencia de tres elementos fundamentales:

- ✓ Una persona obligada a pagar un cierto monto de impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.
- ✓ Confirmar que la persona ha llevado a cabo actividades destinadas a pagar menos impuestos.
- ✓ Las actividades realizadas para pagar menos impuestos son ilegales e implican incumplir alguna ley o normativa.

- **Causas de la evasión tributaria**

**Según** (COLLOSA, 2020) Es muy importante para cada país conocer las causas de un fenómeno tan complejo como es la evasión tributaria, ya que sólo así se podrá afrontar una estrategia para su combate. El tema es de extrema complejidad, pero sin dudas es un ejercicio que todos los países deben realizar. En un

comentario anterior destacamos la importancia y gravedad de la evasión tributaria existente hoy en América Latina y asimismo, hay una demasiada desigualdad en la distribución de los ingresos, remarcando la escasa capacidad redistributiva de la política fiscal. Entre otras causas de la evasión tributaria, pueden citarse las siguientes:

- ✓ Estructura propia del sistema tributario de los países.
- ✓ Anárquica distribución de facultades entre los distintos niveles de gobierno, sobre todo en países federales.
- ✓ Bajo nivel educacional de la población.
- ✓ Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.
- ✓ La inflación,
- ✓ Presión tributaria – elevadas alícuotas.
- ✓ Existencia de una economía informal significativa
- ✓ Regímenes de regularización en forma permanente (moratorias, blanqueos, etc.)
- ✓ Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos.

- **Plan de acción para evitar la evasión tributaria**

**Según** (VICTOR, 2018)

- ✓ **Primero:** se tiene que controlar las declaraciones omisas e inconsistencias de libros electrónicos.
- ✓ **Segundo:** Control de ventas o ingresos no declaradas. Para contribuyentes que realizan actividad económica y no declaran sus ventas reales.
- ✓ **Tercero:** Control del crédito sospechoso. Frente a los contribuyentes que declaran ingresos, pero que incorporan en sus declaraciones créditos de compras que podrían ser sospechosos o de operaciones no reales.

- ✓ **Cuarto:** Control del saldo a favor dudoso. Para los contribuyentes que constantemente acumulan saldo a favor, en desmedro del IGV a pagar, es decir, se mostrarían como desacreditadas.
  - ✓ **Quinto:** Control de los beneficios tributarios. Para el cual la Sunat empezará a validar que los contribuyentes favorezcan a este beneficio para tener los requisitos y las características necesarias para poder obtenerlos.
  - ✓ **Sexto:** Control del uso indebido de los sistemas de pago. En las detracciones, percepciones, retenciones, porque es en donde se descubre la evasión y elusión tributaria.
- **Los evasores fiscales:**

**Según** (MEJIA, 2021) Mencionando que la evasión fiscal es una conducta, hay en la misma la intervención activa o pasiva de un funcionario al cual se le puede decir el evasor. Este evasor que se dice es responsable de un acto ilícito el cual este mismo puede serlo en diversas manifestaciones que siempre concluyen en el no cumplimiento de un deber con el fisco o no dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias y así evadiendo de distintas formas las cuales son:

    - ✓ Evasores fiscales las accidentales y habituales:
      - El evasor accidental es quien por excepción o algunas veces no paga sus contribuciones o tributo.
      - El evasor habitual es el dependiente que en forma constante realiza conductas gravadas y que lo normal es que evite el pago de sus obligaciones fiscales, se realiza el incumplimiento de pagos tributarios.
    - ✓ Por ello ambos evasores fiscales deberán ser tratados en forma diversa.

## 2.2.6. Teoría de las mype

### ✓ **Concepto de mype**

**Según** (MONZALVO, 2021) La Micro y Pequeña Empresa es una unidad económica constituida ya sea por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial en vista a la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Lo cual mencionamos que el micro y pequeñas empresas (MYPES) el cual son empresas que cuentan con 10 trabajadores como máximo con ventas anuales hasta 150 UIT. De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, la Micro y Pequeña empresa (MYPE) es definida como toda unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

### ✓ **Importancia de las mype**

**Según** (BARRASA, 2014) El micro y pequeñas empresas en Perú son componente muy importante del motor de nuestra economía en el Perú. A nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI). Es lógico que las MYPES abarcan varios aspectos importantes de la economía de nuestro país, entre los más importantes cabe mencionar su contribución a la generación de empleo, que si bien es cierto muchas veces no lo genera en condiciones adecuadas de realización personal, contribuye de forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo que sufre nuestro país.

✓ **Tipos de mype:**

Según (BALBUENA, 2009) En favor a los factores podemos mencionar los tipos de mype en tres:

- ❖ **Mype de acumulación:** según (BALBUENA, 2009) Tienen la capacidad de generar utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de la empresa, tienen mayor cantidad de activos y se evidencia una mayor capacidad de generación de empleo remunerado.
- ❖ **Mype de subsistencia:** Según (BALBUENA, 2009) Es aquella unidad económica sin capacidad de generar lucro o ganancia, en detrimento de su capital, dedicándose a actividades que no requieren de transformación fundamental de materiales o deben realizar dicha transformación con tecnología rudimentaria. Estas empresas proveen un flujo de caja vital, pero no inciden de modo significativo en la creación de empleo adicional remunerado.
- ❖ **Nuevos Emprendimientos:** según (BALBUENA, 2009) se entienden como aquellas iniciativas empresariales concebidas desde un enfoque de oportunidad, es decir como una opción superior de autorrealización y de generación de ingresos. El plan nacional enfatiza el hecho que los emprendimientos apuntan a la innovación, creatividad y cambio hacia una situación económica mejor y más deseable ya sea para iniciar un negocio como para mejorar y hacer más competitivas las empresas.

✓ **Beneficios tributarios de las mype**

**Según** (GUSMAN, 2014) Las Personas Naturales que se inscriban en el RUS sólo efectuaran el pago de una cuota de 20 soles cuyo importe incluye el pago de impuesto a la renta e IGV. La microempresa que se inscriban

en el Régimen Especial de Renta (RER), sólo pagaran el 1.5 por ciento de sus ingresos netos mensuales. Las micro y pequeñas empresas (MYPE) estarán exoneradas del pago de tasas a las Municipalidades por trámites tales como renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso. Se asumirán solo el 30 por ciento de los derechos de pago por trámites realizados ante el Ministerio de Trabajo.

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL:

- ✓ **Cultura tributaria: Según** (MLLEGAS, 2014) Es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La cultura tributaria no se debe entender como una obligación sino como el cumplimiento permanente de los deberes tributarios que permiten el desarrollo social, cultural y económico del municipio.
- ✓ **Evasión tributaria: Según** (Rentería, 2016) Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.
- ✓ **Evasión fiscal: (MEJIA, 2021)** La evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir. Es la evasión el incumplimiento



de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, denominan hecho imponible.

- ✓ **Contribuyente:** (MLLEGAS, 2014) Es la persona o entidad sobre la que recae un impuesto o tributo. Por lo tanto debe haber un hecho generador, es decir, un elemento sobre el que recaiga un impuesto que debe ser abonado. De forma que, el contribuyente es la persona natural o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública. Pues bien, aunque puedan parecer idénticos, la diferencia entre contribuyente y sujeto pasivo, se encuentra en la naturaleza del impuesto. Es decir, si se trata de un Impuesto Directo o Indirecto.
- ✓ **Impuesto: Según** (Roldán, 2016) Los impuestos permiten crear un sistema educativo público que forme a todos los niños y jóvenes de un país para que posteriormente puedan incorporarse al mercado laboral y generar riqueza. La educación es la base del progreso de cualquier nación. Por otro lado, imaginemos un país sin carreteras, infraestructuras ferroviarias o puertos que permiten el transporte de mercancía. Esta situación bloquearía por completo la economía y haría muy difícil la vida de los ciudadanos.
- ✓ **Exoneración:** Según (CAMPOS, 2019) Una actividad o sector que inicialmente debería estar gravado es excluido de pagar un tributo por un periodo determinado (usualmente en años). Los hechos o situaciones que neutralizan la potencia generatriz del hecho imponible se denominan exenciones y beneficios tributarios; tienen la virtud de poder cortar el nexo normal entre la hipótesis de incidencia<sup>1</sup>, como causa, y el mandato de pago, como consecuencia. En efecto, cuando se configuran exenciones o beneficios tributarios, la realización del hecho imponible

ya no se traduce en el mandato de pago que la norma tributaria originalmente previó.

- ✓ **Conciencia Tributaria: Según** (COLMENERO, 2015) Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. Niños, adolescentes y mayores, hemos pasado o se pasa del inconscientemente incompetente para contribuir, al estado del ser consciente de la incompetencia para entender los tributos y el Sistema Fiscal vigente, buscar el conocimiento, conscientemente competente, cuando la sociedad exige hoy que se sea inconscientemente competente, a través del aprendizaje al aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributaria.
- ✓ **Recaudación fiscal:** (KLUWER, 2017) aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. Este tipo de recursos suponen la fuente más importante de allegar recursos por parte de los entes públicos, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal.
- ✓ **MYPE: Según** (Franco, 2019) La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

- ✓ **Deducción (o créditos):** No hay exclusión del tributo, pero el contribuyente puede reducir la base imponible (por ejemplo, valor de ventas o utilidades) sobre la cual tributa.
- ✓ **Tasa diferenciada:** La actividad/sector está aún gravada, pero se le aplica una tasa diferente (menor) a la del resto de contribuyentes.
- ✓ **Devolución:** El tributo pagado es recuperado, parcial o totalmente, por el contribuyente (por ejemplo, la devolución del IGV pagado por exportadores)

### III. HIPOTESIS

No se consideró la hipótesis porque es una investigación Cualitativa. Según (GARCIA J. Z., 2007) Para un proyecto de investigación se considera una hipótesis aquella o aquellas guías específicas de lo que se está investigando, aquello que el investigador está buscando y que será el nuevo conocimiento o también todo aquello que una vez concluido se podrá probar. La hipótesis es tan importante o aún más que cualquier otra de las partes del proceso investigativo, pues algunos autores la consideran como él es labor que interconecta lo investigado con lo esperado, y sin ella no existe una relación entre lo que nos hace desarrollar una idea sobre un tema o cosa y saber cuál es el resultado, desarrollando un proceso cognitivo investigativo. La hipótesis es aquella que se basa en una presunción de algo de lo investigado, o puede la posibilidad de que algo se descubra o se crea de ése fenómeno o cosa; al final son frases o enunciados que tratan sobre lo que se está investigando, no son verdaderas y al final pueden o no comprobar los hechos investigados, pero no por ello dejan de ser un elemento dentro del proceso de investigación.

Las estrategias presentadas de mejora para la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la micro y Pequeña Empresa del sector servicio: restaurante Nar

Max E.I.R.L. Ayacucho 2022. El cual es una obligación de nuestra región y estado crear confianza con el contribuyente, y así una redistribución de manera parcial los ingresos, así mismo promover una cultura tributaria responsable y orientando a los contribuyentes para que de esta manera hacer sostenible y haciendo cumplir las respectivas obligaciones tributarias en referencia de principios, valores y actitudes de manera correctas.

Podemos mencionar que una de las obligaciones es que la SUNAT desarrolle, programe controles de manera constante hacia los contribuyentes de las diferentes regímenes tributarias así como: en nuevo RUS, Régimen Especial, Mype Tributario y General; que esto lleve a disminuir lo declarado de ingresos no reales o ficticios con los ingresos reales por parte de los contribuyentes cumplan respectivamente y pagar sus impuestos puntuales. De esta manera se clasificará la recaudación fiscal de manera eficaz para el tesoro público que conllevara a la inversión en obras y beneficios públicos y del desarrollo del nuestro país. Por lo tanto menciono que el trabajo realizado no tiene hipótesis por ser de metodología cualitativo.

## IV. METODOLOGIA:

### 4.1. Tipo de investigación:

Fue cualitativo, según (ARIAS, 2021) porque es la única que analiza datos no numéricos con el objetivo de obtener una aproximación exploratoria a los fenómenos que estudia. En otras palabras, este tipo de investigación se centra en el análisis, en profundidad, de un tema concreto. Habitualmente, busca conocer el objeto de estudio de forma detallada para, posteriormente, poder realizar otras, como las de tipo cuantitativo. La investigación cualitativa permite una aproximación a los fenómenos, que es el primer paso para otras como la cuantitativa. De esta forma, su análisis ofrece información detallada, y en profundidad, que ayuda a plantear las hipótesis a contrastar posteriormente. Esto hace que sea muy importante en la investigación científica.

**Según** (FERNANDEZ, 2004) La investigación cualitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. La diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales. La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

#### **4.1.1. Nivel de investigación:**

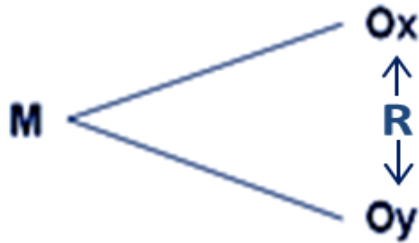
La presente investigación se ubicó dentro del nivel descriptivo, por cuanto, busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, comunidades objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Según (OCHOA, 2021) En muchos trabajos de investigación se les asocia a los estudios relacionales o denominados correlacionales y ello confunde a los que se inician en los procesos investigativos, así como no permite identificar claramente las singularidades de las investigaciones de nivel descriptivo. Asimismo, como los estudios descriptivos son uni-variados, muchos tutores, asesores y consultores pretenden direccionar a los noveles investigadores a buscar variables dependientes e independientes donde no existen por ser estudios con una sola variable. Finalmente, el establecer un determinado estadístico para contrastar la hipótesis de estudio en una investigación descriptiva, va a depender de la intención del investigador, por ello es fundamental conocer las características del nivel de investigación que se requiere desarrollar en la investigación de sector servicio: Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.

#### **4.1.2. Diseño de investigación**

El diseño utilizado fue **No experimental**, porque no se manipulara las variables que son cultura trituraría y recaudación fiscal y las unidades de análisis; es decir, la investigación se limitara a describir las características de la variable en las unidades de análisis en su contexto dado. Fue descriptivo por que la investigación se limitara a describir los aspectos más importantes de la variable en las unidades de análisis correspondientes. Fue bibliográficos porque para cumplir con los resultados del objetivo específico 1, se realizó la revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. Fue documental por que la investigación también ha utilizado documentos oficiales pertinentes. Finalmente, la investigación

fue de caso porque se escogió una sola empresa (institución) para hacer la investigación de campo **Según** (SOLIS, 2019).

**Donde:**



**M:** La muestra

**Ox:** Cultura Tributaria

**Oy :** Evasión Fiscal

**R :** Relación de las variables

## **4.2. Población y muestra**

### **4.2.1. Población**

(LOPEZ, 2008) Define que el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. La población estuvo constituido por personas. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. La empresa Nar Max E.I.R.L. cuenta con un Gerente General.

### **4.2.2. Muestra**

(LOPEZ, 2008) Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. En la presente investigación

para la determinación recomendable de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico intencional el cual es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra y que los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador. Por lo tanto no tiene población ni muestra la investigación.



#### 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores:

##### Operacionalización de la variable cultura tributaria

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Dimensiones
CULTURA TRIBUTARIA	Según (GARCIA J. Z., 2007) La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conciencia Tributaria</li><li>• Educación Tributaria</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pagos de Tributos</li><li>• Motivación para el cumplimiento tributario</li><li>• Beneficios Tributarios</li><li>• Implementación de cursos tributarios en los colegios</li><li>• Orientación tributaria</li></ul>

**Operalización de la variable recaudación fiscal:**

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Dimensiones
RECAUDACION FISCAL	Según (PEREZ, 2018) la recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto</li> <li>• Infracciones y sanciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos</li> <li>• Ingresos</li> <li>• Multas</li> <li>• Declaraciones</li> <li>• Datos Falsos</li> </ul>

#### **4.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

##### **4.4.1. Técnicas:**

- **Observación:** Se realizó un seguimiento de los procesos que determinan la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal.
- **Entrevista:** Es una forma de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación. El investigador formulo preguntas para el gerente del restaurant NAR MAX E.I.R.L. que apporto datos de suma importancia para el trabajo realizado, establecidos en un dialogo peculiar, donde una de las partes busca recoger de información.

##### **4.4.2. Instrumentos:**

- ✓ **Cuestionario:** es un instrumento donde se utilizó para interpretar los resultados de la entrevista.
- ✓ **Cuaderno de anotes:** es donde se registró los hechos observados, informaciones y datos donde se observaron en el restaurant Nar Max E.I.R.L. el cual se ha investigado.

#### **4.5. Plan de análisis**

El plan análisis se basó especialmente en la recolección de datos a través de la encuesta que se realizó y el cuestionario tomando en cuenta los objetivos mencionados en la investigación el cual tiene que ser relacionados dentro de la investigación. De los resultados obtenidos se interpretó las respuestas del Gerente. Un plan de análisis de datos es un mapa de ruta sobre cómo organizar y analizar los datos de una encuesta. Este plan ayuda a los lograr los tres objetivos. Según lo solicité la línea de investigación en el caso de estudios cualitativo, las fases de análisis de la información que se utilizó para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos fueron a través de los datos de la entrevista.

#### 4.6. Matriz de consistencia

Título de Investigación	Enunciado del Problema	Objetivo General y Especifico	Metodología
<p>La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.</p>	<p>¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b>                      Describir la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022</p> <p><b>Objetivo específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Describir la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2022.</li> <li>✓ Describir la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal de la micro empresa Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.</li> <li>✓ Hacer un análisis comparativo de la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal de las Micro y Pequeñas empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022.</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b>                      Cualitativo-</p> <p><b>Nivel:</b>                      Descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b>                      Bibliográfico, documental y de caso</p>

#### 4.7.Principios éticos:

En la elaboración de la investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los contadores públicos.

- ✓ **Beneficencia:** Se refiere a la obligación ética de maximizar el beneficio y minimizar el daño. El protocolo y el consentimiento informado – y cualquier modificación subsecuente – será revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote con respecto a su contenido científico y cumplimiento relacionados a investigación en seres humanos. Después de la aprobación ética, el protocolo y formatos serán revisados en caso de enmiendas al protocolo, o a actividades relacionadas al desarrollo de la investigación
- ✓ **No maleficencia:** Reducir al mínimo los riesgos que puedan ocurrir por la investigación en el participante. En nuestro estudio el participante no representa ningún riesgo en la integridad física o mental. Además, no tendrá beneficios ni retribuciones por su participación.
- ✓ **Autonomía:** Las personas serán capaces de deliberar sobre sus decisiones, además de mantener su información bajo seguridad, de esta manera se resguardará el respeto hacia ellos (as). En el estudio se formularon los siguientes puntos que correspondientes al principio antes mencionado:
  - **Confidencialidad:** Toda la información relacionada al estudio será almacenada de forma segura. Toda la información de los participantes será almacenada en bases de datos protegidas por contraseñas en computadoras accesibles solo a investigadores del estudio. Toda la información que resulte del presente estudio

será tratada con estricta confidencialidad, y solamente los investigadores mencionados en el presente estudio, autoridades regulatorias locales, comités de ética, y aquellos que estas designen tendrán acceso a esta información. Los resultados de este estudio serán presentados por los investigadores a revistas indizadas y revisadas por pares para su publicación.

- **Consentimiento Informado:** Se preparará una guía de consentimiento informado para este estudio (Anexo 8.2). Antes de proveer consentimiento informado, se les dará a los participantes la oportunidad de formular preguntas hasta que comprendan en su totalidad el estudio. Personas elegibles que estén dispuestas a participar deberán dar su consentimiento oralmente. Se leerá el consentimiento informado, el entrevistador colocará sus nombres y apellidos, firma y fecha de realización de la encuesta. Todos los participantes tendrán asignados un único código de identificación. Se guardarán los datos de forma virtual en un software preparado para almacenar la información de las encuestas en una base de datos. La información electrónica será archivada, copiada y asegurada con contraseñas. La información personal, incluyendo el nombre del participante, su dirección, fecha de nacimiento y otros potenciales identificadores serán guardados en carpetas protegidas por contraseñas. Solamente personal del estudio tendrá acceso a esta información con fines relacionados al proyecto de investigación. Los entrevistadores consignarán en la guía de consentimiento si es que el participante accedió a entregar datos del cuestionario.
- ✓ **Justicia:** Se refiere tratar a cada persona de acuerdo con lo que se considera moralmente correcto y apropiado, dar a cada uno lo debido.

## V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

### 5.1. Resultados

#### 5.1.1. Respecto al objetivo específico 01:

Describir la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2022.

#### CUADRO 01: RESULTADO DE OBJETIVO ESPECIFICO 1

AUTOR(ES)	RESULTADOS
(Ramirez, 2019)	Establece sobre la variable evasión tributaria, que la mayoría de los encuestados manifestaron que se encuentra en un nivel alto; Asimismo, al evaluar la variable recaudación fiscal manifestaron que se encuentra en un nivel inadecuado con un 36%, de recaudación de fiscal
(Marluz, 2019)	Concluye que la Cultura tributaría mejora las actitudes de formalización comercial, porque es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos, cuya respuesta mayoritaria fue en la categoría Siempre 72%, el resultado de la tabla 20 - tiene la decisión de formalizar su negocio, el 65% manifestó siempre, estando influenciada en su mayoría por la dimensión educación tributaria con el 57,0% siempre, como se observa en la tabla 27. Se debe incentivar al Comerciante del Mercado 28 de Julio de Jaén a la formalización mediante el fortalecimiento de conocimientos en cultura tributaria buscando educar al

comerciante y darle a conocer los beneficios que la formalización va a generar en sus negocios con mayor rentabilidad y capacidad para crecer empresarialmente.

(CASTRO, 2019)

Determinó que la mayoría de los encuestados tienen grado de instrucción secundaria completa, son de sexo masculino y tienen edades mayores a 46 años; así como también los propietarios de dichos negocios presentan una baja cultura tributaria, debido a que poseen un bajo nivel de conocimientos tributarios; inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de Cultura Tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente chiclayano no cumple con sus obligaciones voluntariamente, perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad, tiene una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria.

(Montero, 2017)

Afirma que el 67% de la encuesta realizada manifiestan que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de la encuesta realizada consideran que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 63% de la encuesta realizada



manifiestan que las causas de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras se deben por desconocimiento, negligencia, etc. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos.

(Vargas, 2017)

Concluye que el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que la magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 33% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por el desconocimiento. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 67% de los encuestados consideran que tiene conocimiento que los usuarios conocen los requisitos para solicitar el registro del vehículo por el impuesto vehicular el SAT Huamanga.

(Ñacayauri, 2019)

Determinó que los contribuyentes del sector restaurantes por desinterés, desconocimiento y falta de información no cumplen con sus obligaciones tributarios sustanciales y formales, al no realizar correctamente la determinación y pago oportuno de obligaciones tributarias, a la vez muchos no cumplen con la emisión de sus comprobantes de pago, con declarar dentro del plazo de vencimiento, esto es respaldado por el índice de correlación (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.912977087, siendo muy cercano al +1, por lo que concluimos que la cultura Tributaria influye positivamente en la Recaudación Tributaria en los restaurantes del Distrito de Tambo

---

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales regionales-locales.

### 5.1.2. Respecto al objetivo específico 02:

Describir la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de la micro empresa Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022

**CUADRO 02: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2**

	ITEMS (PREGUNTAS)	RESULTADOS		
		SI	NO	A VECES
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>				
1	¿Se siente motivado para pagar sus tributos mensuales?	X		
2	¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú)?	X		
3	¿Usted presenta su declaración jurada en forma periódica?	X		
4	¿Le gustaría que la SUNAT le visite a brindar información sobre las obligaciones tributarias?			X
5	¿Con que frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT?			X
6	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		
7	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados por la SUNAT?	X		
8	¿Usted paga a tiempo sus deudas tributarias?	X		
9	¿Cree usted que no es demasiado los impuestos que se cobra por el Estado?	X		
10	¿Considera que el Estado impulsa la cultura tributaria?	X		
<b>RECAUDACION FISCAL</b>				
11	¿De las veces que ha sido inspeccionado la SUNAT, en algún momento le han multado?			X
12	¿Usted declara adecuadamente las compras reales de su negocio?	X		
13	¿En algún momento si usted declara los datos incorrectos de sus compras rectificaría voluntariamente?	X		

14	¿Usted indica debidamente los ingresos que obtiene de su negocio?	X	
15	¿Tiene usted conservado los documentos requeridos por SUNAT en el plazo determinado?		X
16	¿Usted ha recibido información que al infringir la obligación tributaria recibirá una sanción y multa?	X	
17	¿Solicita usted facturas al realizar sus compras?	X	
18	¿Considera que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X	
19	¿Cree que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país?	X	
20	¿Usted en su negocio emite facturas o boletas electrónicas y/o manuales?	X	

**Fuente:** Elaboración propia en base a entrevista, aplicada al gerente del Restaurant NAR MAX

E.I.R.L., en base al cuestionario del anexo 03.

**5.1.3. Respecto al objetivo específico 03:**

Hacer un análisis comparativo de la influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación Fiscal del Estado de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y del Restaurant Nar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022

**CUADRO N°03: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 3**

<b>ELEMENTOS DE COMPARACION</b>	<b>RESULTADOS (objetivo específico 1)</b>	<b>RESULTADOS (objetivo específico 2)</b>	<b>RESULTADOS</b>
Cultura tributaria	Marluz, (2019), Montero (2017) Concluyen que la Cultura tributaria si mejora las actitudes de formalización comercial; asimismo la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen Tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos.	El dueño de la empresa del caso de estudio sostiene que impulsa la cultura tributaria en su empresa.	<b>Si coincide</b>
Educación Tributaria	(CASTRO, 2019) Determinó que la mayoría de los encuestados tienen grado de instrucción secundaria completa, son de sexo masculino y tienen edades mayores a 46 años; así como también los propietarios de dichos negocios presentan una baja cultura tributaria, debido a que poseen un bajo nivel de conocimientos tributarios; inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT.	EL gerente considera que la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú) es un tema muy importante para disminuir la evasión tributaria Asimismo, señala que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias	

Emisión de comprobantes de pago	Montero (2017), Castro (2019) Concluyen que de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también en sus compras no solicitan comprobantes de pago	El gerente señala que cuándo realiza la compra de bienes y servicio no solicita comprobante de pago, por desconocimiento de la recaudación	
Orientación por la SUNAT	(CASTRO, 2019) Señala una inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de Cultura Tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente no cumple con sus obligaciones voluntariamente, perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad, tiene una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria.	El gerente señala que con frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT.	
Recaudación fiscal	Montero (2017) señala de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos.	El gerente señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país	

**Fuente:** Elaboración propia en base a los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

## **5.2. Análisis de resultados**

### **5.2.1. Respecto al objetivo específico 01:**

Según los autores (Marluz, 2019), (MONTERO, 2017) y (CASTRO, 2019) coinciden en sus resultados que la cultura tributaria si mejora las actitudes de formalización comercial; asimismo la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos.; asimismo Montero (2017) y Castro (2019) Concluyen que de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación Fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también en sus compras no solicitan comprobantes de pago, de la misma forma (CASTRO, 2019) menciona una inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de Cultura Tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente chiclayano no cumple con sus obligaciones voluntariamente, perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad, tiene una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria; asimismo (CASTRO, 2019) Señala una inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de Cultura Tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que los contribuyentes no cumple con sus obligaciones voluntariamente, el cual perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad, tiene una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria.

### **5.2.3. Respecto al objetivo específico 02:**

Según el Gerente General del Restaurant NAR MAX E.I.R.L. considera que es muy importante la educación sobre tributos que se debe dictarse en los centros de educación, el cual presenta de forma periódica las declaraciones juradas, considera que es muy importante que el estado difunda las actividades realizadas por la SUNAT; también considera que no es demasiado los tributos que se paga al estado; el Estado debe impulsar la cultura tributaria; asimismo señala que los datos inconsistente declarados son rectificadas voluntariamente, de la compras de bienes y servicios no pide comprobante de pago por desconocimiento a las normas tributarias, y señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la MYPE contribuye a mejora del país.

### **5.2.4. Respecto al objetivo específico 03:**

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el caso del estudio si coinciden, en donde la cultura tributaria si mejora las actitudes para formalización comercial; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos; asimismo Montero (2017) y Castro (2019) Concluyen que de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 63% de los encuestados consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera la falta de recaudación fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también en sus compras no solicitan comprobantes de pago por falta de información de la cultura tributaria , de la misma forma (CASTRO, 2019) menciona a una inadecuada orientación tributaria recibida y cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser multado por SUNAT. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente no cumple con sus obligaciones voluntariamente.



## **VI. CONCLUSIONES**

### **6.1. Respecto al objetivo específico 01:**

La mayoría de los autores revisados coinciden en sus resultados que la cultura tributaria si mejora las actitudes de los empresarios; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario para una adecuada recaudación fiscal; asimismo consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras genera poca recaudación fiscal, menores ingresos y menor ejecución de proyectos. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones voluntariamente y perciben que el Estado presta servicios públicos de baja calidad y tienen una mala concepción de las funciones de la Administración Tributaria y no reciben la adecuada información tributaria.

### **6.2. Respecto al objetivo específico 02:**

En el caso de la empresa Restaurant NAR MAX E.I.R.L.-Ayacucho 2022, de acuerdo a lo manifestado por el gerente considera que es muy importante la educación sobre tributos que se debe dictarse en los centros de educación; asimismo considera que es muy importante que el estado difunda las actividades realizadas por la SUNAT; también considera que es demasiado los tributos que paga al estado; el Estado debe impulsar la cultura tributaria; por ende señala que los datos inconsistente declarados son rectificadas voluntariamente, de la compras de bienes y servicios no pide comprobante de pago por desconocimiento a las normas tributarias, y señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la MYPE contribuye a mejora del país.

### **6.3. Respecto al objetivo específico 03:**

De los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y en el caso del estudio, encontramos que la cultura tributaria si mejora las actitudes para formalización comercial; asimismo cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del régimen tributario, porque la recaudación fiscal es un deber cívico ser formal y cumplir con sus tributos; asimismo consideran que los efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario genera, menores ingresos y menor ejecución de proyectos, también una inadecuada orientación tributaria recibida. El nivel de cultura tributaria en dichos comerciantes es baja debido a que el contribuyente no cumple con sus obligaciones voluntariamente.

## **RECOMENDACIONES**

1. Dar un mejor servicio al contribuyente por parte de la administración tributaria, reduciendo los costos de su obligación tributaria, resolviendo oportunamente sus reclamos o dudas que tienen ante la administración. De esta forma lograremos la reducción de la evasión tributaria. Por lo tanto también se promovería una mejor cultura tributaria orientando y dando información al contribuyente para que de esta manera tenga más conciencia tributaria y pague correctamente sus tributos.
2. Identificar y dar la sanción eficazmente ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias o por declarar datos falsos para así no desvíen a la hora de su declaración jurada y pagar de manera correcta sus tributos. para ello la SUNAT debería desarrollar los planes de controles a los contribuyentes para poder minimizar la evasión tributaria.
3. Fomentar programas académicos a los estudiantes para de esa formar ayudar reconocer sus obligaciones tributarias y cuáles son sus deberes con estado.

4. Buscar maneras de socialización de la cultura tributaria y recaudación fiscal desde un nivel formal, a través de diferentes métodos de orientación, charlas, etc., que permiten llegar a los trabajadores formales e informales.
5. Brindar capacitación a los profesionales de diferentes instituciones públicas y privadas para así promover la cultura tributaria, dentro de ello saber sobre la tributación pagos de impuesto y emisión de boletas o facturas.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Amaguaya vargas, j. M. (2016). La cultura tributaria y las obliaciones fiscales de los negocios informales de guayaquil. Ecuador, guayaquil. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Arias, e. R. (05 de febrero de 2021). Economipedia. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de [economipedia: https://economipedia.com/definiciones/investigacion-cuantitativa.html](https://economipedia.com/definiciones/investigacion-cuantitativa.html)
- Balbuena, j. H. (15 de diciembre de 2009). Gestipolis. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de [gestipolis: https://www.gestipolis.com/las-mypes-en-el-peru/](https://www.gestipolis.com/las-mypes-en-el-peru/)
- Barona, d. J. (2015). La cultura tributaria y la recaudacion de impuestos a la renta del sector comercial de la ciudad de ambato. Ambato, ecuador. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Barrasa, b. S. (2014). Mypes en el peru: importancia y propuesta tributaria. Peru, peru. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <file:///c:/users/usuario/downloads/18749.pdf>
- Bembibre, c. (febrero de 2011). Definicion abc. Recuperado el 09 de marzo de 2022, de [definicion abc: https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php](https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php)
- Campos, e. C. (2019). Exoneracion y beneficios tributarios. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-beneficios-tributarios-eduardo-contreras.pdf>
- Castro, I. G. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la evasion tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo bahia – diego ferre de sullana en el año 2018.

Piura, peru. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/unp/1917/ccf-mir-cas-2019.pdf?sequence=1&isallowed=y>

- Collosa, a. (25 de noviembre de 2020). Revista de derecho penal tributario. Derecho penal tributario, 19. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/collosa-las-causas-de-la-evasion.pdf>
- Colmenero, r. B. (2015). Conciencia tributaria. Peru. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <file:///c:/users/usuario/downloads/dialnet-concienciacioncivicotributariaenelsxxijustculture-5009645.pdf>
- De la garza, s. (2011). Derecho fiscal. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/lievano\\_m\\_o/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/lievano_m_o/capitulo2.pdf)
- Dr. Hernández sampieri, r., dr. Fernández collado, c., & dra. Baptista lucio, m. D. (2010). Metodología de la investigación quinta edición. México.
- Fernandez, p. (2004). Investigacion cuantitativa y cualitativa. España: cat aten primaria. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de [https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti\\_cuali/cuanti\\_cuali2.pdf](https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali2.pdf)
- Franco, v. G. (05 de octubre de 2019). Scribd. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de scribd: <https://es.scribd.com/document/408030337/concepto-mypes>
- Garcia torres, g. L. (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo. Ecuador, guayaquil. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/tesis%20impacto%20de%20la%20falta%20de%20cultura%20tributaria%20de%20contribuy.pdf>

- Garcia, j. (2014). Teoría general de la tributación y los tributos. Recuperado el 24 de febrero de 2022, de <https://prezi.com/lxyxwwqgee1c/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos/>
- Garcia, j. L. (2017). La cultura tributaria. Recuperado el 13 de junio de 2017, de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=la%20cultura%20tributaria%20es%20el,cumplimiento%20de%20sus%20obligaciones%20tributarias.>
- Garcia, j. Z. (22 de julio de 2007). Uaeh. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de [uaeh: https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n1/m9.html](https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n1/m9.html)
- Gonzales, c. M. (12 de junio de 2020). Freconpies. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsrepo/221/2211235004/html/#:~:text=la%20cultura%20tributaria%20se%20debe,basado%20en%20la%20confianza%20y>
- Gusman, j. C. (28 de agosto de 2014). Andina. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <https://andina.pe/agencia/noticia-mype-conoce-los-beneficios-formalizar-tu-empresa-569848.aspx>
- Habana, c. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cuba. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Henriquez, j. Y. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. Chile. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <https://lajtp.uchile.cl/index.php/ret/article/view/39874/41444>

- Katherin Ietsy, I. R. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. Lima, Lima. Recuperado el 21 de febrero de 2022, de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana\\_rkl.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Kluwer, W. (20 de junio de 2017). Guía tributaria. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de [guía tributaria: https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/content/documento.aspx?params=h4siaaaaaaaeamtmsbf1jtaasnte3mltbluoulm\\_dxbiwmds0ndq3oqqgzaput-ckhlqaptwmjocsoadarjatuaaaa=wke#:~:text=la%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20consiste%20en,voluntario%20como%20en%20per%20](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/content/documento.aspx?params=h4siaaaaaaaeamtmsbf1jtaasnte3mltbluoulm_dxbiwmds0ndq3oqqgzaput-ckhlqaptwmjocsoadarjatuaaaa=wke#:~:text=la%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20consiste%20en,voluntario%20como%20en%20per%20)
- Liliana Zapata, K. G. (2017). La cultura tributaria en el Perú. Ecuador, Bogotá. Recuperado el 21 de febrero de 2022, de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/t%20cp%20g463c.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- López, P. L. (2008). Población y muestra. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s1815-02762004000100012#:~:text=es%20el%20conjunto%20de%20personas,los%20accidentes%20viales%20entre%20otros%22.](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1815-02762004000100012#:~:text=es%20el%20conjunto%20de%20personas,los%20accidentes%20viales%20entre%20otros%22.)
- Marluz, P. C. (2019). Influencia de la cultura tributaria en la formalización de los comerciantes del mercado 28 de Julio- Jaén 2018. Pimentel, Perú. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/tesis%20impacto%20de%20la%20falta%20de%20cultura%20tributaria%20de%20contribuy.pdf>

- Mejia, g. R. (01 de agosto de 2021). Unam. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de unam: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673/4485>
- Mllegas, j. (20 de octubre de 2014). Magangue. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <https://secretariadehaciendamagangue.gov.co/impuesto/cultura-tributaria/132-queesculturatributaria.html>
- Montalvo, j. (01 de junio de 2021). Lifeder. Recuperado el 02 de marzo de 2022, de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Montero, r. J. (2017). La cultura tributaria para las obligaciones del regimen mype tributario de las empresas del regimen mype tributario de las empresas fiscal en el distrito de ayacucho, 2017. Ayacucho, ayacucho. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4315/tributaria\\_obligaciones\\_juscamaita\\_montero\\_roberto.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4315/tributaria_obligaciones_juscamaita_montero_roberto.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Monzalvo, a. (18 de marzo de 2021). A.l.e.p.h. recuperado el 04 de marzo de 2022, de a.l.e.p.h: <https://aleph.org.mx/que-son-las-mypes>
- Ñacayauri, h. Y. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del distrito de el tambo. Ayacucho, ayacucho. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5227/huamani%20-%20c3%91aupari.pdf?sequence=1>



- Ochoa, j. (2021). Estudio descriptivo de investigacion cientifica. Peru. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/ajp/article/view/224>
- Peralta, c. (2015). Tribuacion y derechos fundamentales los principios constitucionales como limite al poder tributario. Costa rica. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pereyra, n. (15 de octubre de 2020). Factor de exito. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de <https://www.revistafactordeexito.com/a/4827/importancia-de-la-cultura-tributaria-en-las-empresas>
- Perez, a. B. (09 de septiembre de 2018). Enciclopedia financiera. Recuperado el 12 de marzo de 2022, de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Porto, j. P. (18 de diciembre de 2013). Definicion.de. Recuperado el 10 de marzo de 2022, de [definicion.de: https://definicion.de/recaudacion/](https://definicion.de/recaudacion/)
- Ramirez, r. M. (2019). La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de tarapoto, año 2018. Tarapoto, peru. Recuperado el 23 de febrero de 2022, de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3650/cont.%20rioja%20-%20sharon%20ram%c3%adrez%20ram%c3%adrez%20%26%20maryuri%20mauriola%20gonzales.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Rentería, j. J. (03 de agosto de 2016). Mis abogados. Recuperado el 04 de marzo de 2022, de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

- Roldán, p. N. (04 de octubre de 2016). Economipedia . Obtenido de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Sat. (10 de noviembre de 2014). Sat. Recuperado el 03 de marzo de 2022, de sat: <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-cultura%20tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Solis, I. D. (2019). Diseño de investigaciones. Peru. Recuperado el 05 de marzo de 2022, de <https://investigaliacr.com/investigacion/disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo-de-tipo-no-experimental/>
- Sunat. (22 de noviembre de 2011). Sunat. Recuperado el 02 de marzo de 2022, de sunat: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Valle, j. Z. (2018). Teoria general de la tributacion y los tributos. El salvador. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de <https://es.scribd.com/document/380841087/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos>
- Vargas, I. Y. (2017). La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria huamanga, 2016. Ayacucho, ayacucho. Recuperado el 24 de febrero de 2022, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/tributos\\_recaudacion\\_yanama\\_vargas\\_liliana.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/tributos_recaudacion_yanama_vargas_liliana.pdf?sequence=1)
- Victor, a. (14 de mayo de 2018). Gestion. Recuperado el 02 de marzo de 2022, de gestion: <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-acciones-enfrentar-elusion-evasion-igv-233581-noticia/?ref=gesr>

## ANEXOS

### Anexo 1:



#### UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

La pregunta planteada tiene el propósito de obtener información para el trabajo de investigación con el título que lleva: La Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante “Nar Max E.I.R.L – Ayacucho, 2022”. A continuación, se debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X).



N°	ITEMS O PREGUNTAS	SI	NO	A VECES
		1	2	3
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
1	¿Se siente motivado para pagar sus tributos mensuales?			
2	¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú)?			
3	¿Usted presenta su declaración jurada en forma periódica?			
4	¿Le gustaría que la SUNAT le visite a brindar información sobre las obligaciones tributarias?			
5	¿Con que frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT?			
6	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?			
7	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados por la SUNAT?			

8	¿Usted paga a tiempo sus deudas tributarias?			
9	¿Cree usted que no es demasiado los impuestos que se cobra por el Estado?			
10	¿Considera que el Estado impulsa la cultura tributaria?			
	<b>RECAUDACION FISCAL</b>			
11	¿De las veces que ha sido inspeccionado la SUNAT, en algún momento le han multado?			
12	¿Usted declara adecuadamente las compras reales de su negocio?			
13	¿En algún momento si usted declara los datos incorrectos de sus compras rectificaría voluntariamente?			
14	¿Usted indica debidamente los ingresos que obtiene de su negocio?			
15	¿Tiene usted conservado los documentos requeridos por SUNAT en el plazo determinado?			
16	¿Usted ha recibido información que al infringir la obligación tributaria recibirá una sanción y multa?			
17	¿Solicita usted facturas al realizar sus compras?			
18	¿Considera que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?			
19	¿Cree que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país?			
20	¿Usted en su negocio emite facturas o boletas electrónicas o manuales?			

**Anexo 2:**

**CONSTANCIA DE VALIDACION**

YO: Jimmy José Quispe Cisneros  
Identificado con el número de DNI N° 70179815, contador público colegiado  
con registro de colegiatura N° 017-1930; He revisado el proyecto de tesis  
Denominado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION  
FISCAL EN LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO:  
RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L, AYACUCHO 2022. Que desarrollo el Bachiller en  
Contabilidad: Chacón felices Alondra Esmeralda, con DNI N° 73498195, para obtener el  
título de contador público.

  
-----  
 Jimmy José Quispe Cisneros  
CPC N° 017 1930

Ayacucho 09 de julio del 2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE “NAR MAX E.I.R.L – AYACUCHO, 2022”									
AUTOR:									
CHACON FELICES ALONDRAS ESMERALDA									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Se siente motivado para pagar sus tributos mensuales?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú)?	X		X		X		X	
03	¿Usted presenta su declaración jurada en forma periódica?	X		X		X		X	
04	¿Le gustaría que la SUNAT le visite a brindar información sobre las obligaciones tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Con que frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT?	X		X		X		X	
06	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
07	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados por la SUNAT?	X		X		X		X	
08	¿Usted paga a tiempo sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
09	¿Cree usted que no es demasiado los impuestos que se cobra por el Estado?	X		X		X		X	

10	¿Considera que el Estado impulsa la cultura tributaria?	X		X		X		X	
<b>RECAUDACION FISCAL</b>									
11	¿De las veces que ha sido inspeccionado la SUNAT, en algún momento le han multado?	X		X		X		X	
12	¿Usted declara adecuadamente las compras reales de su negocio?	X		X		X		X	
13	¿En algún momento si usted declara los datos incorrectos de sus compras rectificaria voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿Usted indica debidamente los ingresos que obtiene de su negocio?	X		X		X		X	
15	¿Tiene usted conservado los documentos requeridos por SUNAT en el plazo determinado?	X		X		X		X	
16	¿Usted ha recibido información que al infringir la obligación tributaria recibirá una sanción y multa?	X		X		X		X	
17	¿Solicita usted facturas al realizar sus compras?	X		X		X		X	
18	¿Considera que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		X	
19	¿Cree que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país?	X		X		X		X	
20	¿Usted en su negocio emite facturas o boletas electrónicas o manuales?	X		X		X		X	

 Jimmy José Quispe Cisneros  
 CPC N° 0171930

**CONSTANCIA DE VALIDACION**

YO: *Huachaca Chumbe Yerson Fernando*.....

Identificado con el número de DNI N° *60510321*....., contador público colegiado con registro de colegiatura N° *017-1932*.....; He revisado el proyecto de tesis

Denominado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO: RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L, AYACUCHO 2022. Que desarrollo el Bachiller en Contabilidad: Chacón felices Alondra Esmeralda, con DNI N° 73498195, para obtener el título de contador público.

  
  
Yerson F. Huachaca Chumbe  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
N° Colegiatura 017 - 1932

Ayacucho 09 de julio del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE "NAR MAX E.I.R.L – AYACUCHO, 2022"									
AUTOR:									
CHACON FELICES ALONDRA ESMERALDA									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Se siente motivado para pagar sus tributos mensuales?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú)?	X		X		X		X	
03	¿Usted presenta su declaración jurada en forma periódica?	X		X		X		X	
04	¿Le gustaría que la SUNAT le visite a brindar información sobre las obligaciones tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Con que frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT?	X		X		X		X	
06	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
07	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados por la SUNAT?	X		X		X		X	
08	¿Usted paga a tiempo sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
09	¿Cree usted que no es demasiado los impuestos que se cobra por el Estado?	X		X		X		X	

10	¿Considera que el Estado impulsa la cultura tributaria?	X		X		X		X	
<b>RECAUDACION FISCAL</b>									
11	¿De las veces que ha sido inspeccionado la SUNAT, en algún momento le han multado?	X		X		X		X	
12	¿Usted declara adecuadamente las compras reales de su negocio?	X		X		X		X	
13	¿En algún momento si usted declara los datos incorrectos de sus compras rectificaría voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿Usted indica debidamente los ingresos que obtiene de su negocio?	X		X		X		X	
15	¿Tiene usted conservado los documentos requeridos por SUNAT en el plazo determinado?	X		X		X		X	
16	¿Usted ha recibido información que al infringir la obligación tributaria recibirá una sanción y multa?	X		X		X		X	
17	¿Solicita usted facturas al realizar sus compras?	X		X		X		X	
18	¿Considera que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		X	
19	¿Cree que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país?	X		X		X		X	
20	¿Usted en su negocio emite facturas o boletas electrónicas o manuales?	X		X		X		X	

**Yeferson F. Huachaca Chumbe**  
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
 N° Colegiatura 017 - 1932

CONSTANCIA DE VALIDACION

YO: Paúl Omar Valdivia Calle  
Identificado con el número de DNI N° 70806175, contador público colegiado  
con registro de colegiatura N° 017-1971; He revisado el proyecto de tesis  
Denominado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION  
FISCAL EN LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO:  
RESTAURANT NAR MAX E.I.R.L, AYACUCHO 2022. Que desarrollo el Bachiller en  
Contabilidad: Chacón felices Alondra Esmeralda, con DNI N° 73498195, para obtener el  
título de contador público.

  
Paúl O. Valdivia Calle  
C.P.C. 017-1971

Ayacucho 09 de julio del 2022

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE "NAR MAX E.I.R.L - AYACUCHO, 2022"									
AUTOR:									
CHACON FELICES ALONDRA ESMERALDA									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>								
01	¿Se siente motivado para pagar sus tributos mensuales?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios de nuestro país (Perú)?	X		X		X		X	
03	¿Usted presenta su declaración jurada en forma periódica?	X		X		X		X	
04	¿Le gustaría que la SUNAT le visite a brindar información sobre las obligaciones tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Con que frecuencia acude Ud. a las campañas de orientación que organiza la SUNAT?	X		X		X		X	
06	¿Cree usted que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
07	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados por la SUNAT?	X		X		X		X	
08	¿Usted paga a tiempo sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
09	¿Cree usted que no es demasiado los impuestos que se cobra por el Estado?	X		X		X		X	

10	¿Considera que el Estado impulsa la cultura tributaria?	X		X		X		X	
<b>RECAUDACION FISCAL</b>									
11	¿De las veces que ha sido inspeccionado la SUNAT, en algún momento le han multado?	X		X		X		X	
12	¿Usted declara adecuadamente las compras reales de su negocio?	X		X		X		X	
13	¿En algún momento si usted declara los datos incorrectos de sus compras rectificaría voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿Usted indica debidamente los ingresos que obtiene de su negocio?	X		X		X		X	
15	¿Tiene usted conservado los documentos requeridos por SUNAT en el plazo determinado?	X		X		X		X	
16	¿Usted ha recibido información que al infringir la obligación tributaria recibirá una sanción y multa?	X		X		X		X	
17	¿Solicita usted facturas al realizar sus compras?	X		X		X		X	
18	¿Considera que al declarar datos falsos afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		X	
19	¿Cree que el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las MYPES contribuye para mejora del país?	X		X		X		X	
20	¿Usted en su negocio emite facturas o boletas electrónicas o manuales?	X		X		X		X	

**Paul O. Valdivia Calle**  
 C.P.C. 017 - 1971


**Anexo 05: evidencia de la encuesta realizada al gerente del Restaurant NAR MAX EIRL.**





Anexo: 06 ficha ruc de la empresa NAR MARX E.I.R.L

18/7/22, 15:16 Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



**FICHA RUC : 20608220373**  
**NAR MAX E.I.R.L.**  
 Número de Transacción : 46154079  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : NAR MAX E.I.R.L.  
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
 Fecha de Inscripción : 12/07/2021  
 Fecha de Inicio de Actividades : 20/07/2021  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 12/08/2021  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 12/08/2021),BOLETA (desde 27/09/2021)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : RESTAURANTE LA CHOLA  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 5630 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS  
 Actividad Económica Secundaria 2 : -  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO  
 Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : -  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 66 - 933733846  
 Teléfono Móvil 2 : 66 - 970110444  
 Correo Electrónico 1 : jorgeluishermandezestella@gmail.com  
 Correo Electrónico 2 : -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 5630 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS  
 Departamento : AYACUCHO  
 Provincia : HUAMANGA  
 Distrito : AYACUCHO  
 Tipo y Nombre Zona : ---- CERCADO  
 Tipo y Nombre Vía : JR. CALLAO  
 Nro : 192  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : -  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 06/07/2021  
 Número de Partida Registral : 11160177  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	20/07/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	20/07/2021	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10109235	HERNANDEZ ESTELLA JORGE LUIS	TITULAR-GERENTE	08/12/1973	06/07/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		- - -	- - -	-	

**Otras Personas Vinculadas**

<https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>
1/2



18/7/22, 15:16

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10109235	HERNANDEZ ESTELLA JORGE LUIS	TITULAR	08/12/1973	06/07/2021	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		- - -	- - -		-	

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:18/07/2022  
Hora:15:15

**Anexo 04: consentimiento informado**



**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS  
(Ciencias Contables)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Contables, conducida por Alondra Esmeralda Chacon Felices que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

La Cultura Tributaria y su influencia en la Recaudación Fiscal del Estado de las Micro y Pequeñas empresas del Sector Servicios del Perú: Caso Restaurant Mar Max E.I.R.L. Ayacucho 2022

- La entrevista durará aproximadamente 30 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: chaconfelicesalondraesmeralda@gmail.com o al número 922220711. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico .....

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	<u>Jorge Luis Hernandez Estello</u>
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	<u>01/07/2022</u>